

SESIÓN ORDINARIA No. 066-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 10 de Febrero del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Síndica Propietaria

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

AUSENTES

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Regidor Suplente

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.

Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Sr.

Víctor Sánchez

Vice Alcalde Municipal

Licda.

Priscila Quirós Muñoz

Asesora Legal

Sra.

Marcela Benavides Orozco

Secretaria Concejo Municipal a.i.

El señor Presidente solicita alterar el orden del día para conocer: Solicitud de vacaciones de la Sra. Flory Alvarez Rodríguez - Secretaria del Concejo Municipal

ACUERDO 1: ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER SOLICITUD DE VACACIONES DE LA SRA. FLORY ALVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Msc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones del 10 al 28 de febrero del 2025

Texto del documento:

“Solicito con todo respeto se me conceda vacaciones desde el día 10 de febrero hasta el 28 de febrero del 2025, con motivo de saldar parte de está cuenta antes de entrar a mi jubilación.

Adjunto documento con el detalle de los días de vacaciones, extendido por la Oficina de Talento Humano. Agradezco la atención a la solicitud y aprovecho la oportunidad para darles las gracias por toda su ayuda y todas sus atenciones en este período de recuperación de mi enfermedad. Pido a Dios les dé mucha sabiduría y éxitos en todas sus labores. Abrazos, ilos llevo en mi corazón”.

ACUERDO 2

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. FLORY ALVAREZ RODRÍGUEZ - SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR LAS VACACIONES SOLICITADAS POR LA SRA. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 10 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2025, AMBOS DÍAS INCLUSIVE.**
- B. **NOMBRAR A LA SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 10 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia manifiesta que este Concejo Municipal ha tenido la dicha de contar con el apoyo y con el trabajo de una persona tan estimable como es doña Flory por 34 años, siendo un ejemplo realmente de esa perseverancia de ese trabajo arduo que representa a la población costarricense, por lo que le agradece por todo.

La Sra. Flory da unas palabras de agradecimiento a todos los miembros del Concejo.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 065-2025 del lunes 03 de febrero de 2025

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 065-2025 DEL JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2025.

ARTÍCULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Asunto: Declara sin lugar Recurso de Amparo interpuesto por la señora **FRANCINI HIDALGO TREJOS.**

Texto del documento de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

“....”

CONSIDERANDO:

I.- OBJETO DEL RECURSO. La recurrente asegura que el 20 de noviembre de 2024, solicitó al Concejo de la Municipalidad de Heredia para tratar el tema proyecto Bulevar Heredia por Media Calle. Explica, que esa pretensión no ha sido respondida, por lo que se vulnera su derecho de petición y pronta respuesta.

II.- HECHO PROBADO. De importancia para la resolución del presente recurso, se estima como debidamente demostrado el siguiente hecho de relevancia:

ÚNICO.- El 20 de noviembre de 2024, la recurrente solicitó una audiencia en sesión extraordinaria del Concejo de la Municipalidad de Heredia para tratar el tema del proyecto Bulevar Heredia por Media Calle (véase al respecto la prueba aportada en autos).

III.- SOBRE LAS SOLICITUDES DE AUDIENCIA. Esta Sala Constitucional, en diferentes ocasiones se ha pronunciado en cuanto a solicitudes de audiencia a efectos de discutir algún asunto de interés. Así, por ejemplo, en la Sentencia N° 2025-180 de las 9:20 horas de 7 de enero de 2025, este Tribunal Constitucional, aseguró en un caso similar lo siguiente:

"...El recurrente señala que el 25 de enero de 2024, planteó una gestión ante la Municipalidad de Aserrí, en la cual solicitó que se convocara a una reunión. Sin embargo, a la fecha de interposición de este recurso, dicha solicitud no ha sido contestada de manera positiva.

II.- CASO CONCRETO. Analizados los alegatos del recurrente, conviene indicar en cuanto a la solicitud de reunión gestionada que, esta Sala ha establecido que, aunque el derecho de petición, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, cuando es entendido en sentido amplio, haga referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial con el fin de exponer un asunto de su interés, lo cierto es que, conforme este Tribunal ha declarado en resoluciones como la sentencia

N° 2015005517 de las 14:30 horas del 21 de abril de 2015, no por ello tutela solicitudes de audiencia como la que la parte recurrente menciona en su escrito de interposición. En efecto, este Tribunal ha declarado lo siguiente:

"... la solicitud de audiencia ante la recurrida para tratar determinados temas -como en este caso- no se ajusta al contenido del derecho de petición y pronta resolución regulados por los artículos 27 y 41, de la Constitución Política, de modo que el hecho de que no se le haya indicado a la amparada nada sobre la audiencia solicitada no constituye lesión a los citados artículos de la Constitución Política.

Debe tener presente la recurrente que la solicitud planteada en ese sentido, no es el ejercicio del derecho de petición, y aún menos del derecho a una justicia pronta y cumplida, sino una simple solicitud de ser atendido por la recurrida, audiencia que, en todo caso, se determinará de acuerdo con las posibilidades y actividades que tenga la accionada". (Sentencia N° 2015-005517 de las 14:30 horas del 21 de abril de 2015).

En este caso, al igual que el precedente parcialmente citado, tenemos que el 20 de noviembre de 2024, la recurrente solicitó una audiencia en sesión extraordinaria del Concejo de la Municipalidad de Heredia para tratar el tema del proyecto Bulevar Heredia por Media Calle. Ahora bien, tal y como se indicó tal tipo de solicitud no se ajusta al contenido del derecho de petición y pronta resolución regulados por los artículos 27 y 41, de la Constitución Política, de modo que el hecho de que no se le haya indicado a la amparada nada sobre la audiencia solicitada no constituye lesión a los citados artículos de la Constitución Política.

Así, no corresponde a esta Sala conocer sobre ese reclamo, por ser un asunto de legalidad ordinaria, y, por ello, deberá la recurrente acudir ante la vía de legalidad respectiva, a fin de plantear allí las gestiones que estime pertinentes para que se resuelva lo que en derecho corresponda. En todo caso, según se informó bajo juramento, se dio respuesta a la solicitud de programación de audiencia y se remitió la explicación respectiva respecto a la dinámica que existe en la programación de audiencias, indicándole que se programará la audiencia el 13 de enero de 2025, a las 13:06 horas.

IV.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación

de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial N° 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

POR TANTO:

Se declara sin lugar el recurso.-

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA , DONDE SE DECLARA SIN LUGAR RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR LA SEÑORA FRANCINI HIDALGO TREJOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DICHO DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. Luis A. Herrera Z. – Cura Párroco – Parroquia Santa María de las Mercedes
Asunto: Solicitud de permiso para cierre de calles durante las procesiones de Semana Santa. Tel. [2261-2905](tel:2261-2905) N° **0010-2025**

Texto del documento suscrito por el Pbro. Luis A. Herrera:

Paz y bien. Por la presente me dirijo a ustedes para informarles sobre el recorrido de las procesiones durante la semana santa y para solicitarles el cierre de calles durante las procesiones los días 13 de abril domingo de ramos a las 9 y 15 am, iniciando en Urbanización Amaranto al final y dirigiéndose a calle principal hasta la iglesia. Miércoles santo, 16 de abril que es el vía crucis parroquial iniciando a la 6 y 15 pm en la capilla Santísima Trinidad por la calle principal hasta la capilla San Isidro.

Jueves 17 de abril (Jueves Santo) para la procesión del arresto del Señor, saliendo del parque la Urbanización claretiano no 1 hacia la Asilo de ancianos Casa Misol a las 9 y 30pm.

Viernes 18 de abril (Viernes Santo). A las 9 y 30 am procesión del encuentro saliendo de Asilo de Ancianos Casa Misol hasta el templo parroquial de Mercedes Norte. Y la procesión del Santo entierro saliendo del templo parroquial de Mercedes Norte a las 4:30pm hacia los semáforos, luego hacia la derecha hasta el cementerio y luego hasta el templo parroquial.

Sábado santo (19 de abril). Procesión de la soledad saliendo de la capilla San Isidro a las 4pm, hacia el templo parroquial de Mercedes Norte.

Domingo de resurrección (20 de abril). Saliendo del templo parroquial a las 11 y 15 am, hacia Barrio España (Bar España) luego hacia el Super Los Ángeles y hacia el templo parroquial.



Se procede a dar lectura a las rutas así como el horario de inicio y finalización de las mismas.

ACUERDO 5.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL Pbro. LUIS A. HERRERA Z. – CURA PÁRROCO, PARROQUIA SANTA MARÍA DE LAS MERCEDES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EL CIERRE DE VÍAS EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2025 DESDE LAS 9:00 DE AM Y HASTA LAS 3 PM, INICIANDO EL COSTADO SUR DEL PARQUE MUNICIPAL NÚMERO 57 DENTRO DEL RESIDENCIAL AMARANTO, HASTA LA ENTRADA DEL RESIDENCIAL, 400 M HACIA EL SUR POSTERIORMENTE 300 M EN DIRECCIÓN ESTE HASTA EL COLEGIO CLARETIANO Y FINALIZANDO EL RECORRIDO 100 METROS HACIA EL SUR AL LLEGAR A LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LAS MERCEDES , ACTIVIDAD QUE TIENE COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DOMINGO DE RAMOS.**
- B. **APROBAR EL CIERRE DE VÍAS DEL 16 ABRIL DEL 2025 DESDE LAS 6:15 PM HASTA LAS 9:15 PM SALIENDO DESDE LA CAPILLA SANTÍSIMA TRINIDAD DE**

MERCEES NORTE , 250 AL OESTE TOMANDO A LA IZQUIERDA 150 M AL SUR Y A LA DERECHA 25 METROS OESTE HASTA LLEGAR A LA CAPILLA SAN ISIDRO POR LA CALLE PRINCIPAL, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL MIÉRCOLES SANTO.

- C. APROBAR EL CIERRE DE VÍAS DEL 17 DE ABRIL DEL 2025, DESDE LAS 9:30 PM HASTA LAS 11:30 PM, SALIENDO DE LA URBANIZACIÓN CLARETIANO NÚMERO UNO CONTIGUO AL PARQUE INFANTIL DIRÍGIENDOSE 150 METROS HACIA EL NORTE Y DOBLANDO HACIA EL ESTE, MANTENIENDO LA RUTA POR 950 METROS HASTA LLEGAR AL HOGAR GERIATRICO CASA MISOL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEVES SANTO.**
- D. APROBAR EL CIERRE DE VÍAS DEL 18 DE ABRIL DEL 2025, DESDE LAS 9:30 AM Y HASTA LAS 12 30 MD, SALIENDO DEL HOGAR GERIÁTRICO CASA MISOL HACIA EL OESTE 1.2 KILOMETROS HASTA LA ESQUINA DEL COLEGIO CLARETIANO DE MERCEDES NORTE , DOBLANDO POR DIRECCIÓN 100 METROS HASTA LLEGAR AL TEMPLO DE MERCEDES NORTE , PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PROCESIÓN DEL ENCUESTRO EL VIERNES SANTO.**
- E. APROBA EL CIERRE DE VÍAS DEL 18 DE ABRIL DEL 2025 DESDE LAS 4: 30 PM HASTA LAS 6: 00 PM, SALIENDO DEL TEMPLO PARROQUIAL DE MERCEDES EN DIRECCIÓN ESTE 400 METROS DOBLANDO HACIA EL SUR 225 METROS HASTA EL CEMENTERIO DE MERCEDES NORTE DOBLANDO HACIA EL OESTE Y MANTENIENDO LA RUTA POR 500 METROS HASTA LLEGAR NUEVAMENTE A LA PARROQUIA DE MERCEDES NORTE PARA LA PROCESIÓN DEL SANTO ENTIERRO.**
- F. APROBAR EL CIERRE DE VÍAS DEL 19 DE ABRIL DEL 2025, DESDE LAS 4: 00 PM Y HASTA LAS 6:30 PM, SALIENDO DE LA CAPILAL SAN ISIDRO , 25 METROS HACIA EL ESTE DOBLANDO HACIA EL NORTE 150 METROS, POSTERIORMENTE DOBLANDO HACIA EL ESTE 350 METROS HASTA EL TEMPLO PARROQUIAL DE MERCEDES NORTE , PARA EL DESARROLLO DE LA PROCESIÓN DE LA SOLEDAD.**
- G. APROBAR EL CIERRE DE VÍAS DEL 20 DE ABRIL DEL 2025, DESDE LAS 11:00AM HASTA LAS 3: 00 PM DE LA TARDE SALIENDO DEL TEMPLO PARROQUIAL DE MERCEDES NORTE EN DIRECCIÓN ESTE POR DIRECCIÓN 750 METROS HASTA EL BAR ESPAÑA DOBLANDO HACIA EL NORTE 350 METROS HASTA EL SUPER LOS ANGELES, POSTERIORMENTE DOBLANDO AL OESTE Y POSTERIORMENTE MANTENIENDO LA RUTA 500 METROS HASTA LLEGAR A LA ESSQUINA DEL COLEGIO CLARETIANO DOBLANDO HACIA EL SUR 100 METROS HASTA LLEGAR A LA PARROQUIA DE MERCEDES NORTE, PARA EL DESARROLLO DE LA PROCESIÓN DEL DOMINGO DE RESURRECCIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Ronald Arias Peraza – Pastor Asociación Cristiana Betesda
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad evangelística y social, el día 22 de febrero a partir de la 1:00 p.m. en la antigua Escuela Gran Samaria. betesdaa@hotmail.com N° 0013-2025

Texto del documento suscrito por el Sr. Ronald Arias Peraza

“

Es un gusto de saludarles y a la vez solicitarles el lugar de la antigua escuela La Gran Samaria, para realizar una actividad evangelista y social para el día sábado 22 de febrero a partir de la 1 pm. (se repartirán volantes y se repartirá alimentación a los habitantes de la calle).

La cual tendrá una duración aproximada de dos horas, (se repartirán volantes y se repartirá alimentación a los habitantes de la calle).

Cualquier respuesta al correo: betesdaa@hotmail.com o al teléfono celular de 7028-3161 a nombre de David Brenes, coordinador de dicha actividad.

Sin más por el momento y a la espera de una pronta respuesta, se despide de ustedes, muy atentamente.

La Presidencia indica que en relación a este punto, este tipo de actividades que no tienen un carácter masivo y que consiste en entregar volantes y ceder comida para las personas en situación de calle no corresponde a una solicitud de permiso que se podría realizar sin el consentimiento.

ACUERDO 6.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RONALD ARIAS PERAZA - PASTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA BETESDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INDICARLE AL SEÑOR RONALD ARIAS PERAZA QUE PARA REALIZAR ACTIVIDADES EXPORÁDICAS COMO LA PROFESIÓN DE FÉ NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO A MENOS QUE SE TRATE DE UN EVENTO MASIVO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Víctor Moreno Moreno – Representante Legal DISPAL S.A.

Asunto: Solicitud de permiso de una Licencia Temporal para la Feria de Licores que se realizará del 11 al 14 de abril de 2025, con un horario de 10.00 a.m. a 5:30 p.m. dentro de la Zona Franca Metropolitana La Aurora de Heredia. mgarita@varelahermanos.com

Texto del documento suscrito por el Sr. Víctor Moreno Moreno – Representante Legal DISPAL S.A.

“Dispal, Distribuidora Panamericana de Licores S. A., Cédula Jurídica 3-101-225437, es una empresa dedicada a la distribución de vinos y destilados en el ámbito nacional. Está ubicada en Zona Franca Metropolitana, La Aurora de Heredia.

Dentro de las actividades programadas para el 2025, está la “Gran Feria de Licores”. El objetivo es ofrecer productos con precio especial, al personal de la Zona Franca, del 11 al 14 de abril, en horario de 10:00 a.m. a 5:30 p.m.

La compañía opera bajo número de *Patente PC-2838*, que actualmente se encuentra en proceso de ampliación de actividad comercial ante la Municipalidad de Heredia. No obstante, con el objetivo de seguir el debido proceso en el evento descrito, la empresa hace solicitud formal para que el Concejo Municipal otorgue una *Licencia Temporal*.

Para este efecto, el presente documento incluye el Formulario de *Solicitud de Autorizaciones Temporales en Establecimientos con Licencia Comercial*, así como cédula de identidad de Apoderados Legales.

ACUERDO 7.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR MORENO MORENO - REPRESENTANTE LEGAL DISPAL S.A., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL A LA EMPRESA DISPAL S.A., PARA LOS DÍAS DEL 11 AL 14 DE ABRIL DEL 2025, EN UN HORARIO DE 10:00 AM HASTA LAS 5: 30 PM, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO GRAN FERIA DE LICORES AL LLEVARSE A CABO EN LA ZONA METROPOLITANA EN LA AURORA DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite desglose de actividades culturales, sociales, artísticas y recreativas para los próximos meses del año 2025. [CARTA-MH-AMH-0082-2025](#)

Texto del documento

“Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez, remitir el desglose de actividades culturales, sociales, artísticas y recreativas que se han programado desde la Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural; para los próximos meses del año 2025.

Lo anterior, con el fin de obtener la debida aprobación del uso de espacios públicos; y de esa forma proceder con los permisos correspondientes ante el Área Rectora de Salud de Heredia y otras instituciones.

Importante aclarar, que los horarios incluyen tiempo para montaje y desmontaje de los stands, tarimas, iluminación y toldos, entre otros, según corresponda a cada actividad.

A continuación, comparto cuadro con detalle de actividades:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	HORARIO	LUGAR	DESCRIPCIÓN
DÍA DEL LIBRO	24/04/2025	8:00 a.m. a 12:00 p.m.	Parque Alfredo González Flores	Actividades recreativas y culturales
DÍA DEL PADRE	14/06/2025	7:00 a.m. a 8:00 p.m.	Parque Central Nicolás Ulloa	Taller y concierto
DÍA DEL PADRE	14/06/2025 15/06/2025 16/06/2025 17/06/2025	POR DEFINIR	Palacio de los Deportes	Sábado 14 y Domingo 15: clases de natación de niños con padre de acompañante Lunes 16 Invitamos a los Padres (usuarios activos) a: Minicampeonato de fútbol sala Martes 17 de junio, 6pm-8pm

15 DE JUNIO - DÍA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ	16/06/2025	9:00 a.m. a 1:00 p.m.	Parque Central Nicolás Ulloa	Marcha, concierto, baile y actividades artísticas culturales
HEREDIA NOS UNE	20/07/2025	6:00 a.m. a 9:00 p.m.	Parque Central Nicolás Ulloa	
FESTIVAL FOLCLÓRICO COSECHA HEREDIANA	22/08/2025 al 24/08/2025	V: 6-9pm S y D: 10am - 9pm	Centro Cultural Herediano Omar Dengo y el Bulevard	Venta de comidas y artesanías Presentaciones de grupos folclóricos y conciertos
DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y CULTURA AFROCARIBEÑA	31/08/2025	7:00 a.m. a 8:00 p.m.	Parque Central Nicolás Ulloa	Actividades recreativas, culturales y emprendimientos
SEMANA CÍVICA	08/09/2025 al 15/09/2025	8:00 a.m. a 9:00 p.m.	Parque Central Nicolás Ulloa	Actividades culturales
CONCEJO INFANTIL	9/9/2025	1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Sala de Sesiones del Concejo Municipal	Sesión del Concejo Infantil
21 DE SETIEMBRE - DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER	22/09/2025	9:00 am a 1:00 pm	Parque Central Nicolás Ulloa - Centro Cultural Herediano Omar Dengo	Marcha, concierto, baile y actividades artísticas culturales, talleres, charlas

OCTUBRE (MES DE LA PAM)	1/10/2025 31/10/2025	9:00 am a 1:00 pm	Parque Central - Centro Cultural Herediano Omar Dengo - Centros de Convivencia y bienestar de PAM entre otros.	Concierto, baile y actividades artísticas culturales, talleres, charlas, entre otros.
CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA"	17/10/2025	9:00 am a 10:00 am	Recorrido del Palacio de los Deportes al Hospital San Vicente de Paúl	Caminata
FESTIVAL NACIONAL DE LA MASCARADA	14/11/2025 al 16/11/2025	V: 6-9pm S y D: 10am - 9pm	Centro Cultural Herediano Omar Dengo/ Cierre de calle avenida central, desde la UNA hasta el Centro Cultural Herediano Omar Dengo	Venta de comidas. Exposición de Mascaras, toques de cimarrona, desfile de gigantes y conciertos
HEREDIA CUNA DE LA EDUCACIÓN	20/11/2025	1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Sala Magna Liceo de Heredia	Acto protocolario y presentación artista y cultural
FERIA DEPORTIVA Y	23/11/2025	08:00a.m. a 08:00p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Actividad deportiva

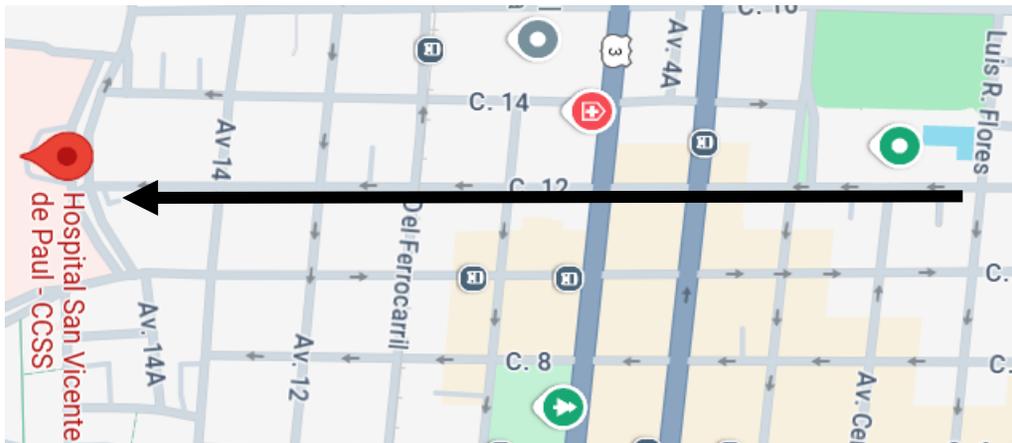
GASTRONÓMICA HEREDIA 2025				
HEREDIA KLETEA 2025	23/11/2025	08:00a.m. a 10:00a.m.	Parque Nicolás Ulloa	Actividad deportiva
DÍA DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	25/11/2025	7:00a.m. a 2:00p.m	Parque Central Nicolás Ulloa	Acto protocolario y presentación artista y cultural
ILUMINACIÓN DEL ÁRBOL DE NAVIDAD	29/11/2025	7:00 a.m. a 9:00 p.m.	Parque Central Nicolás Ulloa	Actividades recreativas, culturales y emprendimientos
MERCADITO NAVIDEÑO	29/11/2025 al 21/12/2025	10:00 am a 8:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Exhibición y comercialización de productos, actividades culturales
CANTONATO HEREDIA 2025	5/12/2025 6/12/2025 7/12/2025	7:00 a.m. a 8:00 p.m.	Parque Central Nicolás Ulloa	Actividades recreativas, culturales y emprendimientos
FESTIVALES VIVE LA NAVIDAD	13/12/2025	12:00m.d. a 6:00 p.m.	Gimnasio Campo Ferial Vara Blanca	Exhibición y comercialización de productos, actividades culturales
FESTIVALES VIVE LA NAVIDAD	13/12/2025 14/12/2025 15/12/2025 19/12/2025 20/12/2025 21/12/2025	7:00 a.m.. a 8:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Exhibición y comercialización de productos, actividades culturales
PRIMERA ETAPA DE LA VUELTA CICLÍSTICA	Pendiente definir por la administración	6:00 a.m. a 12:00 p.m.	Avenida o	Salida de la Primera Etapa
CIRCUITO PRESIDENTE	Pendiente definir por la administración	6:00 a.m. a 3:00 p.m	La Aurora	Recorrido circuital

El día 20 de julio se estará realizando el Festival Heredia Nos Une, se solicita la autorización para el uso del Anfiteatro del Fortín.

Para la actividad del Festival de Folclor, programada del 22 al 24 de agosto, se solicita la respectiva autorización para el uso del Bulevar que se encuentra entre la Gobernación, Corres y Telégrafos y el Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

El 17 de octubre se estará conmemorando el Día de Lucha contra el cáncer de mama, en el cual se realizará una caminata saliendo del Palacio de los Deportes, sobre calle 12 hacia el sur, hasta el Hospital San Vicente de Paúl.

Seguidamente, el croquis con el detalle del cierre:



Para el Festival de la mascarada se desea realizar un desfile de gigantes el domingo 16 de noviembre y para el "Día de la eliminación de la violencia contra las mujeres" el 25 de noviembre se estará realizando una marcha, para ambas actividades se solicita la autorización para el cierre de las siguientes vías:

Sobre Avenida Central , entre calles 2 y 9.

El desfile iniciará en el cajero automático del Banco Nacional (Avenida Central, calles 2 y 9), avanzando hacia el oeste hasta el Centro Cultural Herediano Omar Dengo. Se contemplará el libre tránsito sobre calle 9, por ser Ruta Nacional.

La Marcha iniciará en el cajero automático del Banco Nacional (Avenida Central, calles 2 y 9), avanzando hacia el oeste hasta el Parque Central Nicolás Ulloa. Se contemplará el libre tránsito sobre calle 9, por ser Ruta Nacional.

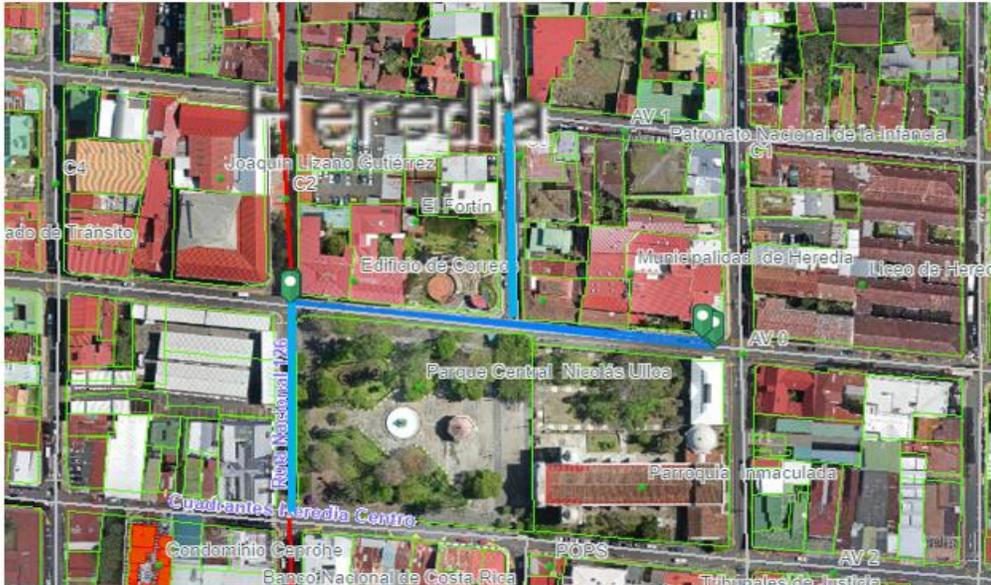
Seguidamente, el croquis con el detalle de los cierres:



Además, para todas las actividades que se realizarán en el parque central Nicolás Ulloa, los días, 20 de julio, 31 agosto, 23 de noviembre y 06, 07, 13, 14, 20 y 21 de diciembre, se solicita la autorización para cerrar las siguientes vías:

1. Avenida Cero, específicamente el trayecto desde la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la antigua Gobernación.
2. Calle Cero, específicamente entre avenidas 0 y 1.
3. Calle Dos, específicamente entre avenidas 0 y 2.

Seguidamente, el croquis con el detalle de los cierres:



La Primera Etapa de la Vuelta Ciclística a Costa Rica, la cual tiene como punto de partida el costado norte del parque Nicolás Ulloa, se solicita el cierre parcial de las siguientes vías:

- Avenida Cerro, entre calles 1 y 2.

En esta área, el “Pelotón” espera del banderazo de salida. Una vez comience, avanzarán por la Avenida Cerro, hasta llegar a calle 12; y se dirigen a la Avenida 4 en dirección oeste, hacia Cañas-Guanacaste.

Este recorrido se realizará mediante un cierre parcial, controlado y dirigido por la Policía de Tránsito.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL DOCUMENTO CARTA-MH-AMH-0082-2025, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE EL DESGLOSE DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS PARA LOS PRÓXIMOS MESES DEL AÑO 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO INICIAL PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA A TRAMITAR LOS PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD. ASISMISMO EN LAS SOLICITUDES DE CIERRE DE VÍAS SE AUTORIZA DICHO CIERRE SEGÚN EL DESGLOSE DE FECHAS Y VÍAS QUE SE CITAN EN EL DOCUMENTO REFERIDO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **MH-AMH-TH-DF-0025-2025** y **MH-AMH-DAJ-0033-2025** referente autorización publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento para prevenir, investigar y sancionar en casos de Hostigamiento Sexual en la Municipalidad de Heredia. **CARTA-MH-AMH-0104-2025**

ACUERDO 9.

ANALIZADA EL DOCUMENTO CARTA-MH-AMH-0104-2025, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DEL REGLAMENTO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR DICHO DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU VISTO BUENO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **MH-DSEC-BA-002-2025** mediante el cual se solicita autorización para el uso de la Sala de Sesiones el miércoles 12 de febrero 2025, de 6:00 p.m a 8:30 p.m. con el propósito de realizar la capacitación “Manejo y sujeción de perros y gatos” a 30 rescatistas y casas cuna de animales de Heredia. **CARTA-MH-AMH-0107-2025**

Texto del documento CARTA-MH-AMH-0107-2025 :

“Para valoración del Concejo Municipal, traslado CARTA-MH-DSEC-BA-002-2025 emitido por la señora Marcela Alvarado Mora, Encargada de Bienestar Animal; mediante el cual, solicita autorización para el uso de la Sala de Sesiones el miércoles 12 de febrero 2025, de 6:00 p.m a 8:30 p.m. con el propósito de realizar la capacitación “Manejo y sujeción de perros y gatos” a 30 rescatistas y casas cuna de animales de Heredia.

Por lo anterior, agradezco al Órgano Colegiado emitir el acuerdo de autorización para el uso de la Sala de Sesiones a la señora Marcela Alvarado; así como, contar con el apoyo durante la capacitación de algún funcionario del Departamento de Tecnologías de Información, en lo que al equipo audiovisual se refiere.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL DOCUMENTO CARTA-MH-AMH-0107-2025, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, EN EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL USO DEL SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2025, DE 6:00 PM A 8: 30 PM, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA CAPACITACIÓN, MANEJO Y SUJECCIÓN DE PERROS Y GATOS A 30 RESCATISTAS Y CASAS CUNAS DE ANIMALES DE HEREDIA POR PARTE DE LA SEÑORA MARCELA ALVARADO MORA, ENCARGADA DE BIENESTAR ANIMAL**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL APOYO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA DICHA ACTIVIDAD.**
- C. NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA ALVARADO MORA COMO ENCARGADA DEL SALON DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita la alteración del orden del día para conocer:

1. Que el informe número cuatro que es un tema confidencial, lo puedan conocer como último punto de agenda para que no tengamos que suspender la sesión en este momento y para para cerrar las puertas.
2. El Informe N° 23-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas, de Escuelas y Colegios dejarlo como Asunto entrado por solicitud del Regidor Fidel Barrera Presidente interino de la comisión.
3. Conocer documento de CONAPDIS trasladarlo a la administración para que se hagan cargo de dicho caso.
4. Conocer con dispensa de asunto entrado el Informe N° 28-2025 AD-2024-2028de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

ACUERDO 11.

ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER:

- 1. CONOCER EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ARTÍCULO V, YA QUE ES UN TEMA CONFIDENCIAL PARA CONOCERLO COMO ÚLTIMO PUNTO DE AGENDA.**
- 2. DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME N° 23-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, PARA SER CONOCIDO EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES.**
- 3. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTO DE CONAPDIS PARA LO CORRESPONDIENTE DE DICHO CASO.**

4. **DISPENSAR DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME N° 28-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CONOCERLO EN ESTA SESIÓN.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 2.

- **DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME N° 23-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.**

PUNTO 3.

- **CONAPDIS**
Informe DT-INF -142-2024 sobre la fiscalización emergente: Campo Ferial la Perla, con relación a denuncia presentada por el señor Rafael Ángel Paniagua Sáenz.

ACUERDO 12.

SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME PRESENTADO POR CONAPDIS DT-INF-142-2024 SOBRE LA FISCALIZACIÓN EMERGENTE: CAMPO FERIAL LA PERLA, CON RELACIÓN A DENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA SÁENZ, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEJORAS SEÑALADAS POR CONAPDIS E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS RESULTADOS DE DICHA APLICACIÓN EN UN PLAZO DE UN MES.**
- B. ENVIAR COPIA AL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA Y A LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN DE CONAPDIS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 4.

- Informe N° 28-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 4 de febrero 2025 al ser las trece horas con cincuenta y un minutos.

- 1.** Asunto: Cambio de horario de las reuniones de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CAMBIO DE HORARIO PARA LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN EN LO SUCESIVO A LA 1:45 P.M., Y COMUNICAR DE ESTE ACUERDO A LA SECCIÓN DE CONTROL INTERNO PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CAMBIO DE HORARIO PARA LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN EN LO SUCESIVO A LA 1:45 P.M., Y COMUNICAR DE ESTE ACUERDO A LA SECCIÓN DE CONTROL INTERNO PARA LO QUE CORRESPONDA**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2.** Remite: MH-CM-SCM-033-2025.

Suscribe: Msc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 058-2024.

Fecha: 30-12-2024.

Asunto: Trasladar el punto 1 del Informe N° 040-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, teniendo en cuenta que esta comisión está analizando este caso en detalle y con relación al presupuesto que requiere la obra del gimnasio.

Texto del acuerdo:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, BASADOS EN LOS ACUERDOS TOMADOS MEDIANTE LOS INFORMES #23-2024 AD-2025-2028 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2024, Y #24-2024 AD-2024-2028 DEL 03 DE DICIEMBRE 2024, AMBOS DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 028-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

CUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, BASADOS EN LOS ACUERDOS TOMADOS MEDIANTE LOS INFORMES #23-2024 AD-2025-2028 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2024, Y #24-2024 AD-2024-2028 DEL 03 DE DICIEMBRE 2024, AMBOS DE ESTA COMISIÓN.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: MH-CM-SCM-062-2025.

Suscribe: Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República.

Sesión N°: 060-2025.

Fecha: 13-01-2025.

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Heredia. DFOE-LOC-1944.

Referencia N° 21194

Texto del Oficio DFOE-LOC-1944:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN VISTA DE QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 028-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN VISTA DE QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-167-2025.

Suscribe: Msc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 064-2025.

Fecha: 27-01-2025.

Asunto: Solicitud de Calificación de Idoneidad de Junta Administrativa Colegio La Aurora, documento CARTA-MHAMH-0072-2025 y enviar a la Comisión de Obras Públicas la solicitud de desfogue pluvial de “Condominio Residencial La Aurora”. AMH-0074-2025.

Texto del Oficio CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-020-2025:

“Heredia, 20 de enero de 2025

CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-020-2025

Dirección de Inversión Pública Desarrollo Territorial Gestión de Partidas Comunitarias

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

ASUNTO: Idoneidad

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la Junta Administrativa Colegio de la Aurora presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

BERTIANA
FERNANDEZ
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por BERTIANA
FERNANDEZ LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.01.20
16:50:37 -05'00'

Licda. Vertianne Fernández López

Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias

SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-020-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE LA AURORA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-020-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE LA AURORA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: CARTA-MH-AMH-0098-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 31-01-2025.

Asunto: Informe de Liquidación y Ejecución periodo 2024

Texto del Oficio CARTA-MH-AMH-0028-2025:

“31 de enero de 2025

CARTA-MH-AMH-0098-2025

Alcaldía Municipal

Señores (as)

Regidores (as)

Concejo Municipal de Heredia

ASUNTO: Remisión del Informe sobre el resultado de la ejecución y evaluación presupuestaria 2024 y liquidación presupuestaria 2024 de la Municipalidad de Heredia.

Estimados (as) señores (as)

En atención a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos¹ emitidas por la Contraloría General de la República² y el artículo 114 del Código Municipal remito respetuosamente para su conocimiento el informe sobre la gestión física y financiera de la Institución con corte al 31 de diciembre 2024 el cual incorpora el resultado de la ejecución y evaluación y la liquidación presupuestaria 2024 de la Municipalidad.

El informe contiene los siguientes documentos:

- a) Análisis del cumplimiento de las metas y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado.
- b) Resultado de la ejecución financiera: Análisis y comentarios generales de la ejecución financiera de ingresos y gastos y liquidación presupuestaria.
- c) Resultado de la liquidación presupuestaria: Anexo N.º 1 “Liquidación presupuestaria de las municipalidades”
- d) Situación Económico-Financiera global de la institución.
- e) Proyectos de inversión pública sobre los cuales se brindó información según el numeral 4.2.14 de las NTPP.
- f) Detalle de las transferencias que se giraron durante 2024
- g) Detalle de Plazas para cargos fijos y servicios especiales.
- h) Detalle de dietas que se cancelan en la institución.
- i) Detalle de incentivos salariales que se reconocen en la institución
- j) Información sobre el avance en la ejecución de fuentes de recursos complementarios.
- k) Cuadros solicitados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
- l) Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024

Se anexa: Informe sobre el resultado de la ejecución y evaluación presupuestaria 2024 y liquidación presupuestaria 2024 de la Municipalidad de Heredia en formato pdf.

Cordiales Saludos,

ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 ANGELA ILEANA
 AGUILAR VARGAS
 (FIRMA)
 Fecha: 2025.01.31
 10:36:31 -06'00'

M.I.I. Ángela Aguilar Vargas
 Alcaldesa Municipal

Anexo 1 – Informe de Ejecución y Evaluación Semestral, y Liquidación Presupuestaria 2024.

El documento se encuentra íntegro en los archivos digital y físico, esto por ser un documento sumamente extenso.

Texto del Anexo 2 - CARTA-MH-CM-AJ-0004-2025:

“19 de febrero de 2025
 CARTA-MH-CM-AJ-0004-2025

Señores
 Comisión de Hacienda y Presupuesto
 Concejo Municipal
 Heredia

Estimados señores:

Un atento saludo de mi parte.

Me refiero para lo de su cargo a la labor que debe realizar el Concejo Municipal en relación con el Informe sobre el resultado de la ejecución y evaluación presupuestaria 2024 y liquidación presupuestaria 2024 de la Municipalidad de Heredia, remitida mediante documento CARTA MH-AM-0098-2025.

De conformidad con lo que establece el Código Municipal, en su artículo 114, este Informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinarios al 31 de diciembre del año anterior, lo remite la persona titular de la Alcaldía, en este caso la señora Alcaldesa MII. Angela Aguilar Vargas, para que el Concejo Municipal, proceda a su discusión y aprobación. Una vez que este documento se aprueba, se remite a la Contraloría General de la República, lo que debe, necesariamente “enviarse” porque ahora en realidad se integra a un sistema (SIPP), esto a más tardar el 15 de febrero. En línea con lo expuesto, debe enviarse el acuerdo (firme por razones de eficacia), donde conste que se conoció y aprobó este Informe. El formato que se establece para la remisión y la información que se envía, corresponde también a una exigencia de la CGR que debe cumplirse, para lo cual se adjunta el archivo base que la CGR dicta como guía para esta Liquidación y con el cual se debe cumplir.

En otras palabras, el Informe se presenta para aprobación, siendo que es una especie de “fotografía” de la realidad sobre la situación financiera y la ejecución de los presupuestos, donde la responsabilidad técnica siempre la asumen las personas encargadas del área de Presupuesto (es decir, la congruencia de la información con la realidad de lo ejecutado). En aquellos casos donde se de un resultado deficitario en la liquidación presupuestaria, se debe elaborar un plan para lograr la amortización del déficit, debidamente conocido y aprobado por el Concejo Municipal, supuesto que no corresponde a la Municipalidad de Heredia.

El escenario descrito, no obsta que las regidurías planteen consultas sobre la información que refleja el Informe, la realidad financiera y el porcentaje de ejecución, pero se reitera, eso dista de la posibilidad de improbación. Lo que conviene tener presente es que las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N-1-2012-DC-DFOE) en su versión vigente a la fecha señala en su punto 4.5.3. que el desarrollo adecuado de la evaluación presupuestaria es responsabilidad del jerarca, titulares y demás funcionarios, según el ámbito de su competencia. En el punto c se indica que se deben conocer y utilizar los resultados de la evaluación presupuestaria para la rendición de cuentas y la toma de decisiones en los diferentes niveles, en procura de mejorar la gestión institucional en general y en particular la presupuestaria, de forma permanente, consistente y oportuna.

Aunado a lo anterior, la evaluación y la presentación de informes periódicos y finales de evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos, así como los informes de gestión, resultados y rendición de cuentas se realiza, este último, como se sabe, por una obligación constitucional establecida en el artículo 11 de la Carta Magna, y en lo restante, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de Presupuestos Públicos.

Por otra parte, de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (N.4.3.18) si se utiliza la figura de compromisos presupuestarios en la Municipalidad, deberá presentarse la liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del período siguiente al que fueron adquiridos, esto sería dentro de 5 meses.

En el documento Carta MH-AM-0098-2025 se remite documentación como anexo conforme lo demandan las “Indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República de la Información referente a la Gestión física y financiera institucional de las Municipalidades” emitida en enero 2025, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/pp/evaluacion-presup/indicaciones-gestion-fisica-financiera-2025.pdf>

Suscribe,
Priscila Quirós – Asesora Jurídica del Concejo Municipal”

1° RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL OFICIO CARTA-MH-AMH-0098-2025 SUSCRITO POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN SEMESTRAL, Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2° RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DE LIQUIDACIÓN Y ESTA COMISIÓN RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ADOPTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL MEJORAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE UN DISEÑO DE PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL DETALLADO, CON PLAZOS ESTRICTOS PARA CADA PROYECTO Y MEDIANTE LA

IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONTROL PARA EVITAR LA SUBEJECUCIÓN DE GASTOS.

- B. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA AGILIZACIÓN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EVITAR ERRORES EN LOS CONCURSOS Y QUE SE VALORE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN UN REFORZAMIENTO EN EL EQUIPO DE PROVEEDURÍA Y PLANIFICACIÓN PARA EVITAR ATRASOS Y CONCURSOS FALLIDOS.
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE VALORE LA REMISIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE PUEDAN EJECUTARSE CON EL SUPERÁVIT ACUMULADO ASEGURANDO QUE LOS FONDOS DISPONIBLES SE UTILICEN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
- D. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A UNA MEJOR RECAUDACIÓN Y REDUCIR LA MOROSIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COBRO MÁS EFECTIVAS PARA REDUCIR LA MOROSIDAD EN IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.
- E. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN MEJOR MONITOREO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA CREACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA EVALUAR LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTARIA.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡34,596,313,717.58	₡27,627,617,000.07
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡34,596,313,717.58	₡23,595,341,631.84
Gastos ejecutados		₡19,331,193,780.02
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		₡4,264,147,851.82
RESULTADO DEL PERIODO		₡4,032,275,368.23
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡1,142,208,711.22
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡2,890,066,657.01

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N°7729	Artículo 30	€7,838,503.56		€7,838,503.56
Organismo de Normalización Técnica	Ley N° 7729	Artículo 13	€3,919,251.81		€3,919,251.81
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794	Artículo 179	€22,980,356.74		€22,980,356.74
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N° 9303	Artículo 10	€3,830,059.19		€3,830,059.19
10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788	Artículo 43	€53,741.09		€53,741.09
70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	Artículo 43	€338,561.97		€338,561.97
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 8261	Artículo 26	€713,765.00	€7,780,564.00	€8,494,329.00
Consejo de Seguridad Vial. Ley 7331	Ley N° 7331	Artículo 27		€24,698,644.56	€24,698,644.56
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito	Ley N° 9078	Artículo 234	€61,162,970.17	€23,471,139.94	€84,634,110.11
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794	Artículo 83	€386,312,933.94	€908,813,660.72	€1,295,126,594.66
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N° 7794	Artículo 83	€35,463,013.95	€141,469,483.14	€176,932,497.09
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	Artículo 83	€13,809,452.28	€28,608,880.46	€42,418,332.74
Fondo de atención de Emergencias	Ley 8488	Artículo 46 bis	€551,839,763.54		€551,839,763.54
Partidas específicas	Ley N° 7755	Artículo 01		€36,026,305.83	€36,026,305.83
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Decreto Nro. DGPN-H-009-2009 y Ley N°. 8841	Decreto Nro. DGPN-H-009-2009 y Ley N°. 8841		€26,540,430.79	€26,540,430.79
ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020		€500,000,000.00	€500,000,000.00
Fondo recursos mermas	Ley N° 7210	Artículo 16		€12,306,985.44	€12,306,985.44
Transferencia sector privado estudios hidrológicos	Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia	Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia		€782,500.00	€782,500.00
Notas de crédito sin registrar periodos anteriores	Principio de especificación. Normas Técnicas de Preeupuesto Público	2.2.3 Inciso f.		€81,248,893.12	€81,248,893.12
Notas de crédito sin registrar 2024	Principio de especificación. Normas Técnicas de Preeupuesto Público	2.2.3 Inciso f.	€53,946,337.98		€53,946,337.98
Utilidades de comisiones de fiestas	Ley N° 4286			€8,848,661.03	€8,848,661.03
TOTAL			€1,142,208,711.22	€1,800,596,149.03	€2,942,804,860.25

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€2,890,066,657.01	€6,627,736,913.29	€9,517,803,570.30

Mll. Angela Aguilar Vargas
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Licda. Marianella Guzmán Díaz
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

4/2/2025

Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.° 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.° 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.° 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2025

Anexo 1 – Informe de Liquidación Presupuestaria 2024. El mismo se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

El Regidor Marlon Obando señala que en el informe de ejecución y también en la liquidación que compartió la administración y que les agradece ya que el mismo está muy bien elaborado, muy profesional y que demuestra la transparencia y la ejecución realmente de lo que fue el municipio, que no se está ocultando nada, manifiesta que lo pudo revisar y deja mucha preocupación agradece a los compañeros que apoyaron en las recomendaciones que se leyeron del total del presupuesto, ya que esto es una cifra bastante mal y que no deja de ser un indicador muy bajo de una percepción y que algo que es legal para la ciudadanía que no se están ejecutando los recursos, que se menciona que esta ejecución es una de las más malas de los últimos años y que este es un problema en la estructura que se ha venido agravando ya que hay aumento en el superávit año tras año y que para este año aproximadamente 250 unidades de bien social de vivienda, que el crecimiento es superar el reflejo del gasto, lo que significa que la municipalidad recauda pero no logra invertir en obra social, que en las comunidades con todo lo que recauda por los servicios que cobra, por lo que muchas veces si la ciudadanía no tiene por qué están aumentando las tasas 50% de lo que recaudan que es algo para análisis, en conjunto con la dirección financiera y las compañeras, que el informe de liquidación refleja realmente lo que sucedió y ahí todos los justificantes que se nombran están claro y que hay anuencia para que esta situación se revierta y se resuelva, nada más de que haya voluntad de parte de la administración para que se puedan ejecutar la serie de acuerdos que se han tomado, si no se logra ejecutar el presupuesto de manera eficiente que se puede dar la oportunidad de inversión en infraestructura y mejoras en servicios públicos y deficiencias de procesos de contratación entre algunas cosas que se mencionan los problemas en proveeduría, que hubieron cambios de personal, que el área que se refuerza ese departamento con más personal, que las contrataciones lo que genera atrasos en concurso fallidos, retrasos en las aprobaciones de proyectos de nuevos trámites administrativos erróneos en proceso de contratación y esto es una radiografía del municipio en pleno, que muchos de los proyectos no se logran ejecutar.

La Presidencia indica que también lo tiene muy preocupado esta situación y probar cosas para que las cosas salgan, es necesario que ese esfuerzo se vea reflejado, que ese ojo vigilante para que las cosas se den, que los compañeros lo establecieron muy bien en la comisión que se revise constantemente el desarrollo del trabajo y que si hay no está dando la talla que se dé en los pasos correspondientes, porque no puede ser que una municipalidad con los recursos que tienen con los esfuerzos y con el trabajo que se está haciendo que se preste para situaciones como la que se ha dado en algunos departamentos con el incumplimiento, que se debe velar de la mejor manera los recursos municipales.

El Regidor Marlon Obando señala que hay una falta de utilizar el superávit en proyectos de inversión, que es un problema recurrente si vienen analizando año tras año y que quiere recalcar esto que ha venido hablando desde que inician esa gestión, de que necesitan invertir más en áreas deportivas y que en el área necesita una deportiva y que escuchar a la ciudadanía es prioridad, que la municipalidad reporta niveles significativos y altos de morosidad en diversos ingresos, lo que eso puede afectar la estabilidad a largo plazo, que se cuentan con recursos frescos ya que la municipalidad tiene finanzas y que esperan que en 1 año estén conversando otra situación, pero eso no vaya en aumento porque a largo plazo esto puede perjudicar al municipio.

Menciona que en cuanto al análisis del superávit se ha sido constante y creciente y es lo que venía diciendo, en procesos administrativos, lentos dependencias excesivas, compromisos presupuestarios que es una herramienta y que si bien es cierto que la Contraloría permite pero que sin embargo no es una buena práctica, porque esto lo que indica es que hay ineficiencias en la administración de los recursos y que si ponen el valor del dinero a través del tiempo, no es lo mismo una obra, su servicio y su capacidad adquisitiva disminuye a través del tiempo, que el retraso al desarrollo del proyecto de infraestructura y la mejora en los servicios, que el municipio tiene fondos pero no logra invertirlos de forma tangible y que la población vea los proyectos que puede generar una precisión muy negativa y que ya se leyó la recomendación.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que el documento es muy transparente pero que le preocupa porque también las comunidades también preguntan y que si bien es cierto la administración tendrá que trabajar muy articulada y con mucha planificación porque le va a tocar que reportarlo y va a tener que ejecutar y coordinarlo, que el 2025 se habla del monto de compromisos, que van a estar en el mismo momento de ejecución, el trabajo de coordinación, esa es la preocupación por lo que cree que es importante los aportes de los de los compañeros ya que son para mejorar y para ejecutar que el programa 3 que es de inversiones, un programa importante en la inversión pública que se tiene que hacer en las comunidades que se hizo una acotación del área de planificación, una de las áreas más importantes y

considera que debe haber una persona encargada de proyectos, una persona sobre planificación que trabaje con todos los proyectos, que es algo que han hablado desde el Concejo distrito y que él ha solicitado la importancia del seguimiento a los proyectos.

El Regidor Marlon Obando manifiesta que el informe refleja serias deficiencias de la ejecución del presupuesto por lo que se debe tomar más la contratación de proyectos en tanto que los recursos municipales y asegurando que se traduzca en beneficio para toda la comunidad.

El Síndico Henry Mauricio Varga señala que como funcionario público que es considera que no pueden dar pasos, que primero tienen que trabajar, que ellos tienen el debido proceso, pero que le parece que hay que analizar ya que no están en el día a día de la administración y no conocen totalmente lo que sucede, por lo que le parece que cree que es importante conocer, escucharlos ya que todos merecen una oportunidad, que se debe evaluar y para eso se dieron las evaluaciones del desempeño que vienen ahora con competencias, que ya el salario global las va a establecer o las establecido, que se tienen que hacer y cree que son una oportunidad y es de las evaluaciones para mejorar, no para sacarse el clavo con los trabajadores, que no es para castigarlos, es para crecer para sentarse con el funcionario y hacerlo crecer y ayudarlo en las habilidades blandas y poderle explicar cómo mejorar su trabajo y eso es liderazgo y es de las direcciones de la Jefatura de la municipalidad con los trabajadores, ya que cree que eso hay que hacerlo más y hace un llamado a ver eso, que más de despedir gente considera que si se da eso es porque hubo un debido proceso y porque no cumplió, por lo que considera que se debe apoyar, capacitar, hay que acompañar más al funcionario en este proceso, es la municipalidad que ha crecido mucho, que no es tan fácil el trabajo de SICOP que saben que deben ejecutar un presupuesto y que no es fácil, que se debe de dar la oportunidad de mejora, pero también escuchar a la gente que en este municipio hay funcionarios muy valiosos.

La Presidencia indica que el comparte lo que menciona el compañero Mauricio y que en relación a su comentario de despedir a personal definitivamente no es una medida que se haya tomar a la ligera, más que en el sector público hay muchos procesos que hay que llevar a cabo, pero que recalca que con esto que se ha dado una mala por parte de algunos compañeros municipales, para lo cual sí es importante velar por que el desarrollo de esta labor se vea de la mejor manera, porque los recursos que están administrando son públicos, el trabajo que se hace es en bienestar de la comunidad, entonces si se quedan a la espera de mejorar y velar que los recursos se utilicen de la manera adecuada y que solicita a la Alcaldesa que analice cada caso como corresponde y que se tomen también las medidas con la severidad que requiera cada caso individual.

El Regidor Esteban Venegas señala que en la misma línea de don Mauricio las alteraciones de que despedir a alguien no es solo despedir a una persona, que están hablando que es dejar a gente sin comer por un proceso, no es tan fácil llevar un proceso de despido y muchísimo menos en un cargo público, por lo que si considera que hay que evaluar a los compañeros y ver los métodos de evaluación y acompañarlos si no hay un proceso ver por qué no se está trabajando de esa manera y hacer ese plan de proyección de ese caso, tomar acciones correctivas, acompañarlo a ver si es un tema de conocimientos o si es un tema de negligencia, por lo que les incita a que hablar de despidos de personas, no sólo de un cargo público, están hablando de familias de personas de hijos que están estudiando y cree que a veces es el acompañamiento de las personas que no saben si están llevando un trastorno psicológico, cargas ajenas y eso es parte de la supervisión de acompañarlos en estos casos por lo que considera que hay que trabajar ya que la retroalimentación siempre es un regalo, siempre que lo van a decir algo es bueno desde el punto de vista que lo vean.

El Regidor Jorge Blanco agradece mucho el trabajo de Adrián, Jacqueline y Marianela el trabajo en este ejercicio que envían al Concejo Municipal, que quisiera hacer algunos señalamientos oportunos que complementan un poco lo ya señalado por los anteriores en relación al tema de la planificación del uso de superávit acumulado para realizar infraestructura, que le parece que es un aspecto importante para que ese Concejo le dé seguimiento, que la alta tasa de morosidad en la cual debe ser de un análisis profundo por parte de la administración para que se plantee políticas necesarias para bajar este rubro sin perjudicar al ciudadano, que el tema de la mejora de los controles para el desempeño y ejecución presupuestaria de las distintas unidades y departamentos de este municipio que se hicieron algunos señalamientos muy oportunos, que cree que todos deben pensarlo, analizarlo de cara a otros ejercicios que tengan a nivel presupuestario y que eso es parte de sus funciones y que cree que tienen que asistir a ella de forma responsable.

Agradece a la señora Heidi Hernández, presidenta de la comisión quien ha tenido una muy franca y constante comunicación para con su fracción, el cual creen que es importante también hablar de que la

información siempre sea ordenada y de forma transparente para que todos lleguen a votar de forma expedita este tipo de informes.

La Regidora Heidy Hernández agradece a los compañeros de la administración por la presentación del informe excelente con una claridad increíble y una transparencia que la participación que tuvieron los compañeros a la hora de la presentación de este de esta ejecución presupuestaria y agradece también a los compañeros que forman parte de esta comisión que tuvieron una sesión de trabajo de 4 horas en donde los compañeros que conforman esta comisión tuvieron la oportunidad de dialogar, de poder analizar, de aclarar dudas, de proponer buenas propuestas para la realización, agradece a los que estuvieron presentes y conectados por medio de las redes sociales y tuvieron su participación y que hicieron sus propuestas esta reunión, que se trató prácticamente de un diálogo de trabajo para hacer propuestas positivas para la administración, que vieron que hay alguna ejecución por falta de algunos departamentos de no haber ejecutado sus presupuestos y que sabe que Angelita como alcaldesa ha hecho un gran esfuerzo y un gran trabajo y que ellos como Concejo Municipal les corresponde apoyar y seguir trabajando, proponiendo ideas y nuevas propuestas para mejorar esto, y que para eso vinieron a este Concejo Municipal para hacer su aporte y su apoyo a la gestión y sobre todo a lo que se realiza en la administración, super transparente y profesional y que siente que ha sido parte de algunos compañeros y no por la mala planificación de este departamento, sino que a la hora de que realizan este tipo de trabajo que algunos compañeros que son de los que tienen que tomar en cuenta qué fue lo que sucedió y por qué sucedió, y que realizaron y que no y a que se debió el no ejecución de los presupuestos asignados en algunos departamentos y es lo que les queda a ellos a seguir trabajando y apoyando.

Señala que estas gestiones y el trabajar para que la ejecución del próximo presupuesto del 2026 sea mucho mejor, y que no tengan que verse en esta situación, y que ese tipo de trabajos y de reuniones hacen en las comisiones y sobre todo en Hacienda, que indica que ellos están aquí no para ser jueces de nadie ni venir a juzgar sino para dar propuestas, soluciones y nuevas alternativas para que esto se pueda mejorar.

El Regidor Alfonso Araya manifiesta que han visto o cómo ese presupuesto anual aumenta y que eso se debe única y exclusivamente por cada comunidad y la confianza en la administración municipal y que la Contraloría en el orden único que indicó que tenía que desarrollar los proyectos, era su brazo derecho y esos proyectos se realizaban en áreas y que correspondía a la administración desarrollar esos proyectos, y que de la noche a la mañana se realizaron esos proyectos propuestos por las asociaciones de desarrollo, sumados a los mismos proyectos de la administración y que muchos proyectos de esos se fueran al superávit, no significa que se van a desarrollar y que la comunidad puede estar tranquila que tanto la Alcaldía como este Concejo Municipal van a poner en orden y van a ver muchos y grandes proyectos, que hoy en día pueden ver las calles del cantón central, por dónde conducir porque casi la gran mayoría de las calles están siendo golpeadas y uno de los principales proyectos administrativos de desarrollar es el desarrollo de asfalto y que así como han confiado y que anteriormente pueden seguir haciéndolos y que todos los proyectos se van a desarrollar.

El Regidor José Daniel Berrocal señala que en relación al porcentaje de ejecución saben que hubieron situaciones que entorpecieron los diferentes procesos, y hace mención de una parte del informe y que en la parte de responsabilidad de la administración durante la fase de ejecución presupuestaria, que indica que la ejecución del presupuesto es responsabilidad exclusiva del jerarca y los titulares subordinados, quienes deben seguir la programación técnica como las contenidas en los títulos 3 de la ley, mientras las finanzas públicas y la ley del marco del empleo público, que como bien mencionaba que son entendibles que afectaron la ejecución de las del programa 3 de inversiones, especialmente como lo fue la falta de Recursos Humanos, cambio de normativas que también afectó a la municipalidad y que se discutió ampliamente en comisión algunos puntos de mejora que saben que la administración va a tomar en cuenta para las mejoras y el tiempo de ocupar más allá de preocuparse, las acotaciones y las recomendaciones están hechas, que va a esperar esos proyectos que son tan necesarios, la parte deportiva, la parte de parques también, por lo que instan a la administración municipal, la creación de todo lo que se ha expuesto para el mejoramiento de la municipalidad, de los servicios y las inversiones y de los proyectos de las personas están esperando.
Gracias señor presidente.

La Alcaldesa Municipal indica que su ejecución presupuestaria pueden aclarar cada uno de los puntos, que hay diversas aristas que justifican cuando un funcionario no da seguimiento a una contratación, ya están con un plan de compras que se imagina que Adrián y las compañeras se lo mencionaron en comisión donde están dándole el seguimiento correspondiente mensualmente a todo el proceso de elaboración de requisición de la jefaturas de la decisión de inicio y otros temas con respecto a estudio de mercado, que son requisitos para poder darle trámite a los procesos de contratación y que se venían fallando en eso arrojando procesos, que hay cosas que corregir precisamente para mejorar y evitar estos procesos de su ejecución,

que algo importantísimo como le decían los compañeros, el programa 3 es el programa que está realmente afectando esa ejecución presupuestaria y precisamente es el que más hay que tomar ahí la atención porque se han venido haciendo presupuestos de proyectos que son plurianuales, que se han estado presupuestando al 100%, que este proyecto, cuando se sabe de antemano que no sale en 1 año, sino que sale en 2 años, entonces al presupuestar todo un año afecta precisamente la parte de su ejecución y deja el compromiso para otros proyectos, que si quiere aclarar el compromiso a la ejecución al control a que se cumpla con las requisiciones, de los diferentes proyectos, tanto a nivel de inversión como a nivel de servicios y a nivel de lo que es la parte social y personal, que con respecto a la que tenía que atender todo lo que esas partidas presupuestarias correspondientes a asociaciones y juntas de desarrollo sin poder ejecutar el dinero que se presupuestaba, pero es que falta que no se habían aprobado precisamente la ubicación y que este Concejo Municipal y fue la orden de compra para todo lo que es el uso de mezcla asfáltica, por eso ya está el asfaltado de las diferentes calles solamente que estuvieron presupuestados en el 2024 y que no pudieron ejecutar y que por una situación con el Ministerio de salud y que ahora están cumpliendo unos requisitos que pidió sanar para lo que es para iniciar el proceso de construcción, mismo que ya está adjudicado pero que no han podido realmente porque están con esa situación, que este proyecto no lo pueden ejecutar hasta tanto no tengan el resultado de la solicitud que se hizo a patrimonio por parte de vecinos de la comunidad y hasta tanto no tengan con la declaratoria o no de patrimonio de lo que es el piloto que ya se ha presupuestado.

Menciona otros tema como el gimnasio que está en proceso que hay más proyectos que podrían justificar, que si fue presupuestado y que se deben hacer mejoras que se tienen que implementar y la responsabilidad de los funcionarios de la persona es el seguimiento de la ejecución presupuestaria y otra cosa es otros elementos como la morosidad pendiente de cobro.

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL OFICIO CARTA-MH-AMH-0098-2025 SUSCRITO POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN SEMESTRAL, Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DE LIQUIDACIÓN Y EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL MEJORAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE UN DISEÑO DE PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL DETALLADO, CON PLAZOS ESTRICTOS PARA CADA PROYECTO Y MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONTROL PARA EVITAR LA SUBEJECUCIÓN DE GASTOS.**
- B. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA AGILIZACIÓN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EVITAR ERRORES EN LOS CONCURSOS Y QUE SE VALORE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN UN REFORZAMIENTO EN EL EQUIPO DE PROVEEDURÍA Y PLANIFICACIÓN PARA EVITAR ATRASOS Y CONCURSOS FALLIDOS.**
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE VALORE LA REMISIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE PUEDAN EJECUTARSE CON EL SUPERÁVIT ACUMULADO ASEGURANDO QUE LOS FONDOS DISPONIBLES SE UTILICEN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**
- D. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A UNA MEJOR RECAUDACIÓN Y REDUCIR LA MOROSIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COBRO MÁS EFECTIVAS PARA REDUCIR LA MOROSIDAD EN IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.**
- E. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN MEJOR MONITOREO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA CREACIÓN DE**

INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA EVALUAR LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTARIA.

F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Órgano Director FHPA “AyDGF”
Asunto: Informe de Recomendación referente a “Estudio de carácter especial sobre los recursos asignados a la FHPA”ADGF”. [Exp. PA-0018-2024 Confidencial:](#)

// SE ANALIZARÁ COMO ULTIMO PUNTO EN EL ACTA.

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 17 de enero del 2025 a las catorce horas con veintidós minutos.

1. Remite: SCM-940-2024.
Suscribe: Alberto Cabezas Villalobos – Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.
Sesión N°: 022-2024.
Fecha: 29-07-2024.
Asunto: Solicitud de atención y acción en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600.

Texto de la nota suscrita con fecha del 19 de julio 2024:

“

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7600, SEGÚN LA NOTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM.”

La Presidencia realiza la acotación en relación al primer punto que corresponde a la solicitud que hacen de atención ante el cumplimiento del artículo 13 de la ley 7600, que la recomendación del informe es solicitar un informe de la administración sobre cumplimiento del artículo 13, que no obstante hace unas semanas la auditoría interna se había referido a este tema y había establecido muy claramente en el informe técnico que en este caso la Municipalidad no tiene la función como actividad principal y básicamente que da pie a ese artículo básicamente lo que es la auditoría interna y es que en este caso la administración está cumpliendo con lo establecido en el artículo 13, por lo que no tiene que presentar alguna situación en relación a eso y que tiene claro en el informe que lo que le preocupa es que al solicitarse esto básicamente van a recibir la misma respuesta que ya recibieron de la auditoría o una respuesta similar, que si quería comentarlo con la comisión para ver qué resolución le dan.

La Asesora Legal señala que quisiera hacer una distinción que le parece que la recomendación como dan es que es la comisión que presenta el informe no sólo es pertinente, sino que tiene interés actual porque son 2 órganos diferentes, que la Auditoría nunca es administración activa y por tanto no podría dar un informe, puede dar un criterio que se les pidió en su oportunidad, pero no puede dar un informe con respecto a lo que hace la administración, este acuerdo lo que está pidiendo es un informe a la administración y es importante que se le dé ese espacio a la administración para que en su deber poder rendir cuentas, también puedan informar acerca de lo que se está consultando.

La Presidencia señala que ahí es por donde iba a ser el comentario, que para ver el tema del acuerdo, porque si bien efectivamente con este informe se abre el espacio para que la administración estipule y verá su accionar en relación a lo que se está solicitando, lo cual le parece muy válido, que lo que no quería es que se diese básicamente una situación en la cual se está solicitando a la administración lo que ya de otra forma otros entes han respondido, entonces en ese caso lo quería plantear de alguna forma en la que quedase tal vez un poco más claro, que la solicitud de información que se está planteando específicamente en relación al tema de apoyo a estas comunidades o si es propiamente en cumplimiento al artículo 13 de esta ley, ya que en este caso está bastante claro de que personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser

consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad y cómo se puede ver en ese informe, que no es una de las características que corresponde a la municipalidad, entonces en ese ámbito lo que corresponde al artículo 13, pues no se da una afectación directa pero que concuerda con lo que dice la asesora legal que es importante que la alcaldía efectivamente sí se rinda cuentas de lo que se está haciendo en relación a este ámbito que es importante y que le parece que en relación a este punto, como bien establecido el artículo 13 y no queda claro que se puede prestar tal vez como alguna malinterpretación.

La Asesora Legal menciona que también la oportunidad que tiene la administración, porque en realidad desde la administración que con otro escenario donde incluso se hacen consultas y donde incluso se da participación, se trabaja con fundaciones, con grupos de personas con discapacidad, que en el actuar de la oficina de intermediación laboral y de la oficina de gestión social inclusiva, pero sobre todo la dirección que está a cargo sí tienen este tipo de trabajo, por lo que entonces es importante que se pueda mantener el acuerdo porque el criterio de la auditoría es con respecto a que si se está dando o no un incumplimiento del artículo, que ese es el criterio de la auditoría y eso es un criterio técnico, que como órgano de auditoría emite sus informes técnicos y que sin embargo es muy diferente a lo que pueda decir la administración desde su práctica y cree que el acuerdo sí ha sido de interés, y no solamente lo tiene sino que es pertinente porque hay un ciudadano que está haciendo la consulta y que cuando venga el informe de la administración se le comparte toda la actividad que realiza la administración con independencia o no de lo que dice el informe de auditoría, y eso es aparte sino de la participación que realmente tiene la sociedad civil en la toma de decisiones en materia de discapacidad.

La Presidencia menciona que de igual forma en lo personal no le sigue quedando claro como menciona propiamente el acuerdo, lo que establece es solicitar un informe a la administración sobre el cumplimiento del artículo 13 de la ley 7600, pero que lo tienen claro el artículo 13 dice que las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas y que en este caso no sería la municipalidad que deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad, que nuevamente comparte completamente el objetivo del informe y entiende completamente lo que la asesora legal está mencionando que cree que es importante que la administración efectivamente rinda cuentas sobre este tema y que concuerda completamente y que únicamente se refiere a que lo que dice el artículo, ya que le parece que no concuerda con lo que se está solicitando en ese punto del informe, tal como está establecido, pero que concuerda completamente con el objetivo y con lo que dice la asesora legal en ámbitos de rendición de cuentas y que conversando con la asesora legal y con la Alcaldesa está de acuerdo con la presentación del informe así como viene ya que de igual forma se va a tener a las consultas.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 010-2025 AD 2024-2028 DE LA COMUDAM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7600, SEGÚN LA NOTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1493-2024.

Suscribe: Katherine Bonilla Campos – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica

Sesión N°: 045-2024.

Fecha: 01-11-2024.

Asunto: Publicación de La Gaceta N° 203 de fecha 30-10-24 “Ley 10546 Reforma del inciso T) del artículo 13 del Código Municipal – Atribuciones del Concejo Municipal.

Texto de la publicación de La Gaceta:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR UN INFORME SOBRE LA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 26 DE MAYO DE 2015. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD.

- B) TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, PARA QUE SE INCLUYA A LA PERSONA ENCARGADA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, A LAS REUNIONES DE LA COMUDAM, COMO ENLACE DE LA ADMINISTRACIÓN.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM.”

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 010-2025 AD 2024-2028 DE LA COMUDAM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR UN INFORME SOBRE LA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 26 DE MAYO DE 2015. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD.
 - B. TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, PARA QUE SE INCLUYA A LA PERSONA ENCARGADA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, A LAS REUNIONES DE LA COMUDAM, COMO ENLACE DE LA ADMINISTRACIÓN.
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3. Remite: SCM-1559-2024.
Suscribe: Fabián Trejos Cascante – Gerente General Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO)
Sesión N°: 047-2024.
Fecha: 11-11-2024.
Asunto: Materiales especializados que ponen a la disposición. AGE-128-2024.

Texto del Oficio AGE-128-2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL MATERIAL A LA OFICINA DE ACCESIBILIDAD LABORAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 010-2025 AD 2024-2028 DE LA COMUDAM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL MATERIAL A LA OFICINA DE ACCESIBILIDAD LABORAL.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. Remite: SCM-1570-2024.
Suscribe: Katherine Bonilla Campos -Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Sesión N°: 047-2024.
Fecha: 11-11-2024.
Asunto: Publicación de La Gaceta N° 204 de fecha 31-10-24 “Ley N°10547 la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: reforma de los artículos 14 bis y 49 de la ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 artículo Único. LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO Y A LA SECRETARIA DE COMISIONES QUE REALICEN LOS CAMBIOS PERTINENTES EN RELACIÓN CON EL NOMBRE DE LA COMAD, DE AHORA EN LA ADELANTE COMUDAM. ASIMISMO, SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE REALICE LOS CAMBIOS RESPECTIVOS TANTO EN LOS SISTEMAS DE TI COMO EN LO CORRESPONDIENTE. INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA AUDITORÍA INTERNA.

Texto de la publicación de La Gaceta:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y ENVIAR UNA COPIA DE ESTE ACUERDO A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM.”

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 010-2025 AD 2024-2028 DE LA COMUDAM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y ENVIAR UNA COPIA DE ESTE ACUERDO A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 016-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1553-2024

Suscribe: Gilberto Monge Pizarro – Director Ejecutivo FEMETRON

Fecha: 11-11-2024

Sesión: 047-2024

Asunto: Información respecto al trabajo que vienen realizando desde el año 2023, para encontrar una solución definitiva a la problemática de los residuos sólidos de los cantones metropolitanos. **F-2644-10-2024**. ccerdas@femetrom.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO.
- B) INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL VIERNES 31 DE ENERO DEL 2025 CON LA FEDERACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES Y ENVIAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES UN INFORME DETALLADO DE LO TRATADO EN LA REUNIÓN PARA EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS QUE IMPARTIRÁ LA FEDERACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 016-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales .”

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL INFORME N° 016-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO.**
- B. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL VIERNES 31 DE ENERO DEL 2025 CON LA FEDERACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES Y ENVIAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES UN INFORME DETALLADO DE LO TRATADO EN LA REUNIÓN PARA EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS QUE IMPARTIRÁ LA FEDERACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 026-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 21 de enero 2025 al ser las catorce horas con diez minutos.

1. Remite: SCM-1845-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 057-2024.

Fecha: 23-12-2024.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-383-2024 referente a calificación de idoneidad de la ADI de Barrio El Carmen. AMH-1422-2024.

Texto del oficio DIP-DT-GPC-383-2024:

Heredia, 11 de diciembre de 2024.

Oficio DIP-DT-GPC-383-2024

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

BERTIANA
 FERNANDEZ
 LOPEZ (FIRMA)
 Licda. Vertianne Fernández López
 Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
vfernandez@heredia.go.cr
 CC: Archivo.

Firmado digitalmente por
 BERTIANA FERNANDEZ
 LOPEZ (FIRMA)
 Fecha: 2024.12.13 10:22:35
 -0600'

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DIP-DT-GPC-383-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO DEL CARMEN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 026-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL OFICIO DIP-DT-GPC-383-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO DEL CARMEN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1846-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 057-2024.

Fecha: 23-12-2024.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-390-2024 referente a calificación de idoneidad de la ADE para la Administración de Áreas Comunes Árbol de Plata. **AMH-1429-2024**.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-390-2024:

Heredia, 16 de diciembre de 2024.
Oficio DIP-DT-GPC-390-2024

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, **Asociación de Desarrollo Específico para la Administración de Áreas Comunes Árbol de Plata** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

BERTIANA
FERNANDEZ
LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por BERTIANA
FERNANDEZ LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.12.16
16:05:04 -06'00'

Licda. Vertianne Fernández López
Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
vfernandez@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DIP-DT-GPC-390-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES ÁRBOL DE PLATA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 026-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL OFICIO DIP-DT-GPC-390-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIA Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES ÁRBOL DE PLATA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: MH-CM-SCM-0057-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 060-2025.

Fecha: 13-01-2025.

Asunto: Remite DAJ-0410-2024, referente a solicitud de informe sobre la audiencia de conciliación con la empresa CODOCSA. **AMH 1624-2024**

Texto del Oficio DAJ-0410-2024:

13 de diciembre de 2024
DAJ-0410-2024

MII
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

Se remitió a esta Dirección copia del oficio SCM-1758-2024, en el cual se transcribe acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria 054-2024 del 13 de diciembre de 2024, solicitando un informe sobre lo sucedido en la audiencia preliminar prevista para el 7 de noviembre de los corrientes dentro del proceso judicial de CODOCSA contra la Municipalidad de Heredia; al respecto se indica lo siguiente.

Un aspecto fundamental que debemos aclarar es que los procesos judiciales pueden experimentar cambios de último momento ya sea porque estaba pendiente alguna diligencia de resolver o resultaba necesario dar audiencia a alguna de las partes sobre un documento aportado en autos, entre otras variables que pueden presentarse. En ese sentido nos ha sucedido, por ejemplo, que previo a una audiencia preliminar se comunica la suspensión porque estaba pendiente de resolver una medida cautelar, lo que genera un atraso en la causa.

Para el caso que nos ocupa, el propio día 7 de noviembre al ser las 07:57 horas, se nos notificó la resolución de las dieciséis horas veintitrés minutos del seis de noviembre de dos mil veinticuatro, en la cual nos confieren audiencia sobre una ampliación de demanda por un hecho nuevo y una nueva pretensión formulada; en ese mismo auto se dejó sin efecto el señalamiento convocado para ese día.

Por su parte, esta asesoría en tiempo y forma atendió la audiencia y a la fecha estamos a la espera nuevamente de que el Tribuna convoque a la reanudación de la audiencia preliminar.

Atentamente,

CARLOS
ROBERTO
ALVAREZ
CHAVES (FIRMA)
Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves
Abogado Municipal

Firmado digitalmente
por CARLOS ROBERTO
ALVAREZ CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2024.12.13
15:24:52 -06'00'

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE INFORME SOBRE LA NUEVA PRETENSIÓN PLANTEADA POR LA PARTE ACTORA EN EL PROCESO JUDICIAL QUE SE TRAMITA POR PARTE DE CODOCSA EN SEDE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - C) REMITIR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE ESTA SOLICITUD QUE SE PLANTEA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 026-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE INFORME SOBRE LA NUEVA PRETENSIÓN PLANTEADA POR LA PARTE ACTORA EN EL PROCESO JUDICIAL QUE SE TRAMITA POR PARTE DE CODOCSA EN SEDE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- C. REMITIR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE ESTA SOLICITUD QUE SE PLANTEA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-061-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 060-2025.

Fecha: 13-01-2025.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-397-2024, sobre solicitud de calificación de idoneidad de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Alfredo González Flores. AMH 1620-2024.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-397-2024:

Heredia, 19 de diciembre de 2024.
Oficio DIP-DT-GPC-397-2024

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **Junta Administrativa Colegio Nocturno Lic. Alfredo González Flores** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

BERTIANA FERNANDEZ LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
BERTIANA FERNANDEZ
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.12.20 10:42:06
-06'00'

Licda. Vertianne Fernández López
Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
vfernandez@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DIP-DT-GPC-397-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO LIC. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 026-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL OFICIO DIP-DT-GPC-397-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO LIC. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 050-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el martes 21 de enero del 2025 a las quince horas con doce minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1732-2024
Suscribe: Lic. Oscar Vega Hernández- Director Administrativo CCDRH
Fecha: 09-12-2024
Sesión: 054-2024
Asunto: Consolidado de proyectos del CCDRH incluyendo nivel de urgencia y afectaciones. **CCDRH-426-2024**. sfuentes@ccdrheredia.go.cr
Texto del documento

“...”

CÓN BASE EN EL OFICIO CCDRH-426-2024 PRESENTADO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A) SE ACUERDA AUTORIZAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN QUE SE DETALLAN DE SEGUIDO:

- ✓ 1.2 FÁTIMA - ELEVACIÓN DE MALLAS MEDIA ¢4.200.000,00
ELEVAR LAS MALLAS PERIMETRALES ES UN ASPECTO DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS PLAZAS DE DEPORTES, DONDE BUSCAMOS QUE LOS BALONES NO CAIGAN EN LAS TRANSITADAS CALLES ALEDAÑAS NI LOS TECHOS VECINOS. CONVENIO VIGENTE HASTA EL 14 DE AGOSTO 2025 (10 AÑOS).
- ✓ 4.1 LOS LAGOS - ACCIONES ANTIVANDALISMO ALTA ¢5.000.000,00
RECUPERAR LA BATERÍA SANITARIA, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DURADERA NO INVASIVA, PARA REHABILITAR PROYECTOS DE DESARROLLO EN CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y OTRAS REPRESENTACIONES LÍDERES DE LA COMUNIDAD SERÁ LA PIEDRA ANGULAR DE UN TRABAJO CONJUNTO A NIVEL SOCIAL EN LA COMUNIDAD QUE NO SOLAMENTE RECIBE USUARIOS DE LOS LAGOS SINO DE LOS ESPACIOS ALEDAÑOS COMO LA MILPA Y GUARARÍ DONDE NO SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. CONVENIO VIGENTE HASTA EL 10 DE MAYO 2026 (10 AÑOS) SE ENVIARÁ SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OBRA MENOR,.
ADICIONALMENTE SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA DE ATENCIÓN DEL TEMA DE SEGURIDAD EN EL ÁREA DEPORTIVA A INTERVENIR PARA EVITAR ACTOS DE VANDALISMO.
- ✓ 4.2 LOS LAGOS - PLANCHÉ MULTIUSO MEDIA ¢7.200.000,00
EL DISEÑO INICIAL DEL POLIDEPORTIVO CONTEMPLABA UN ESPACIO MULTIUSO QUE SERÍA COMPATIBLE CON PRÁCTICA DE CARDIO DANCE, VOLEIBOL Y OTRAS ACTIVIDADES, SIN EMBARGO, NO SE DESARROLLÓ; PARTE DE LA ESTRATEGIA PARA INCORPORAR OTRAS OPCIONES DE DEPORTE, REQUIERE UN ESPACIO APROPIADO QUE NOS PERMITIRÁ TRATAR SECCIONES AFECTADAS POR EL AGUA Y CONVERTIRLAS EN ESPACIOS ATRACTIVOS EN DEUDA CON ESTA COMUNIDAD. CONVENIO VIGENTE HASTA EL 10 DE MAYO 2026 (10 AÑOS).
- ✓ 6.1 LA AURORA - CAMERINOS ALTA ¢21.599.264,06
LA PLAZA DE FUTBOL DE LA AURORA, MUY APETECIDA ENTRE LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD, NO CUENTA CON CAMERINOS PROPIOS COMO SÍ LOS TUVO EN LA ANTIGÜEDAD (ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO) ACTUALMENTE, SE VEN OBLIGADOS EN UTILIZAR CAMERINOS DEL GIMNASIO, UNA INFRAESTRUCTURA INDEPENDIENTE, ALEDAÑA E INSUFICIENTE EN ESPACIO POR LA CANTIDAD DE ATLETAS. PARA QUE ESTA CANCHA PUEDA DESARROLLAR CORRECTAMENTE ACTIVIDADES DE NIVEL COMPETITIVO, AMERITA CAMERINOS PROPIOS, PARA LOS CUALES, EL COMITÉ INVIRTIÓ EN UN DISEÑO DE PLANTA ARQUITECTÓNICA QUE NOS CONFIRMA LA POSIBILIDAD DE UBICARLOS DENTRO DEL ESPACIO DE LA CANCHA CON ACCESO Y DESFOGUE APROPIADO. CONVENIO VIGENTE HASTA EL 09 DE JUNIO 2027 (10 AÑOS).
- ✓ 6.2 LA AURORA - TECHADO GIMNASIO ALTA ¢20.000.000,00
LA ANTIGÜEDAD DE LA ESTRUCTURA HA CAUSADO QUE UN 90% DE LA CUBIERTA DEL TECHO SUPERA SU VIDA ÚTIL; LA PROPUESTA ES REEMPLAZAR LA CUBIERTA SIN ALTERAR A NIVEL ESTRUCTURAL (APROVECHANDO LAS CERCHAS ESTRUCTURALES), BAJO SUPERVISIÓN DE UN ESPECIALISTA TÉCNICO, E IMPLEMENTANDO UNA MODALIDAD QUE NO MODIFICA DISEÑO, SOLVENTA EL DESGASTE, COMBATE LA ALTA TEMPERATURA, A TRAVÉS DE MATERIALES MÁS INNOVADORES. ESTE GIMNASIO ES DE GRAN ROTACIÓN POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA, EL ESPACIO CEDIDO AL COLEGIO DE LA COMUNIDAD, Y LAS DIMENSIONES DE LA INFRAESTRUCTURA (SOLAMENTE LA AURORA Y EL PALACIO

DE DEPORTES CUENTAN CON LAS MEDIDAS +20X40 PARA PRÁCTICA PROFESIONAL DE FUTSAL Y BALONMANO) CONVENIO VIGENTE HASTA EL 07 DE DICIEMBRE 2027 (10 AÑOS).

- ✓ 8. SANTA CECILIA ESTABILIZACIÓN, MALLAS Y OTROS MEDIA ¢27.000.000,00
LA PLAZA DE FUTBOL DE SANTA CECILIA REQUIERE ELEVACIÓN DE LAS MALLAS DE LA CANCHA POR LOS MISMOS ASPECTOS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS PLAZAS DE DEPORTES, DONDE BUSCAMOS QUE LOS BALONES NO CAIGAN EN LAS TRANSITADAS CALLES ALEDAÑAS NI LOS TECHOS VECINOS, DE FORMA COMBINADA DESEAMOS REEMPLAZAR LAS BANCAS PARA JUGADORES. SEGUIDAMENTE, ESTAREMOS REQUIRIENDO APOYO Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INSPECCIÓN DE TERRENO JUNTO A ESTUDIOS DE CONTENCIÓN. CONVENIO VIGENTE HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE 2026 (10 AÑOS).
 - ✓ 9. MERCEDES SUR - ALCIDES GARITA MEDIA ¢5.867.500,00
LA PLAZA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD ESTÁ CORRECTAMENTE NOMBRADA SEGÚN LA PLACA EN HONOR AL CIUDADANO ALCIDES GARITA, (CONOCIDA POR MUCHOS CON EL NOMBRE DE SAN JORGE SIN EMBARGO NO ES CORRECTO) POSEE CAMERINOS QUE DEBEN SER REMOZADOS POR SU ANTIGÜEDAD. ASÍ MISMO, PARTE DE LOS PROYECTOS, IMPLICA COLOCAR UNA GRADERÍA FAMILIAR EN OTROS COMPONENTES DE ESTE ESPACIO QUE INTEGRE EL NÚCLEO ALREDEDOR DE LOS DEPORTIVAS, FOMENTANDO ESPACIOS SANOS Y AGRADABLES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA. CONVENIO VIGENTE HASTA 10 DE MAYO 2026 (10 AÑOS).
- B) EN RELACIÓN CON EL PUNTO 1.1. FÁTIMA-PLAN MAESTRO, SE SOLICITA ENVIAR EL EXPEDIENTE DEL SCM-1732-2024 A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESENTE UN INFORME TÉCNICO DE LA VIABILIDAD DEL ANTEPROYECTO, ESTO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.
- C) EN RELACION CON EL PUNTO 2.1. MERCEDES NORTE - INTERVENCIÓN DE CAMERINOS, SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE PRESENTE UNA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE CAMERINOS ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INSPECCIÓN REALIZADOS POR EL ING. ESTEBAN ESPINOZA SALAS DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.
- D) EN RELACIÓN CON EL PUNTO 3.1 LA PUEBLA-CAMERINOS Y REDISTRIBUCIÓN, SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA DE DISEÑO DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA DE LA PUEBLA, EN COORDINACIÓN PREVIA CON LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 050-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración .”

La Presidencia señala que quiere hacer una acotación y que desde la comisión de gobierno para atender los temas ya que son varios que estaban pendientes y que estaban teniendo una afectación directa en la comunidad y que se quieren abarcar en gran parte mediante este informe para que el comité Cantonal de Deportes pueda darle a esos proyectos que están pendientes a este mejoramiento de la infraestructura, que en total le parece que eran de los 15 proyectos que sí se están y que van a tener un impacto certero y afortunado para las comunidades que tenían esa necesidad y que este Concejo Municipal va a seguir trabajando de la mano con el comité cantonal de Deportes para que puedan seguir aportando en la medida de lo posible y que el cantón y el deporte en el cantón siga habiendo esta memoria.

El Regidor Luis Williams manifiesta que aleluya ya que hace más de 10 años vienen luchando por todas y que se espera que sea más, máxime la reunión que tuvieron y que honor a quien honor merece ya que la cancha que queda en San Jorge que no se llama San Jorge se llama Alcides Garita y señala que los ticos son muy dados que en aspectos como esos son considerados y en bien del deporte agradece por esto.

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece a los compañeros y sobre todo porque una de las preocupaciones y es que esa cancha ocupa más, que se hablan de unos casi 42000000, en el sistema eléctrico, que la orden sanitaria que está y que cree que es muy importante y eso lo hace en este contexto porque recibió y cree que deben estar contentos. Menciona sobre nota enviada por WAPE donde están invitando a participar en Segunda División a esta asociación deportiva y cree que es un honor y que ojalá

las mujeres que estén en el Concejo puedan apoyarlas porque están buscando canchas porque no tienen por lo que envío nota al comité de Deportes pidiéndole dinero para poder inscribir muchachas. Asimismo solicita respetuosamente que ojalá este acuerdo se envíe a las asociaciones y a los concejos de distrito ya que considera que es importante la comunicación y el trabajo que se está haciendo.

El Regidor Marlon Obando felicita a la comisión de gobierno y administración y también a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación porque en su corto plazo que tienen de administración están demostrando que tienen el deseo de avanzar también y esto dice mucho del trabajo en equipo que puedan realizar tanto el Concejo Municipal como el Comité Cantonal de Deportes y la Alcaldía que se le están aprobando en varios proyectos en intervención de muchas de las canchas que por mucho tiempo han visto en abandono y saben de la necesidad que tiene el cantón de mejorar todas estas instalaciones deportivas, insta a todos a que sigan por ese camino ya que deben ser cautelosos porque tampoco es que han dado todo a manos abiertas sin analizar esto, que ha sido de mucho análisis en conjunto con la dirección técnica que son los encargados y son los que saben dentro del municipio, agradece esa participación que han tenido en medio de las comisiones de suma importancia saber que el trabajo se está haciendo bien y que si se les pide detallar y revisar ya que también deben saber los compañeros del Comité de Deportes por el bien de los recursos de los fondos que se están girando, porque son bastantes y esperan muy pronto ese plan de inversión que ellos han solicitado en audiencia y que viene prácticamente varios años arrastrado y puedan de la forma más responsable y sabiendo que es un plan de inversión que cumple con todo lo técnico y lo legal que pueda este Concejo Municipal para que en Fátima se haga un proyecto que presentaron que es bastante bonito y de mucho provecho para toda la ciudadanía y el cantón.

La Regidora Heidi Hernández indica algunas acotaciones en relación a este trabajo que se ha venido realizando de la mano de la alcaldía con el comité cantonal y que le alegra tanto ver a Luis William tan emocionado y que esto es lo que en realidad se ha logrado que se quería hacer muchísimos años al igual que a muchos los que tuvieron la oportunidad de haber participado en los juegos nacionales y lo que en realidad el comité cantonal pues ejercía y ejecutaba con las diferentes disciplinas que existían en este cantón, eso se había dejado hace muchos años, que se había caído totalmente el comité cree y que no es para nadie desconocido el tema de la situación que se vivía con el comité cantonal de Deportes y recreación de Heredia, pero que hoy pueden dar gracias a Dios de que han tratado de que este comité que está actualmente haya cedido y haya participado de una forma mancomunada con la administración de esta municipalidad y de la mano de la alcaldía y de este Concejo Municipal y hoy están viendo los resultados y la aprobación de los proyectos que ya se han dado y que esperan que en próximos días poder aprobar lo que resta para que este cantón hermoso pueda tener lo que siempre ha anhelado un complejo deportivo donde pueda abarcar todas las disciplinas y que se deben de tener en un cantón en la parte deportiva, les alegra muchísimo, agradece a la Alcaldía por estar anuente con esos espacios y brindar esa mano que se requería y esa confianza para que este nuevo comité lo ha demostrado el compromiso y la responsabilidad y se han puesto la camiseta de este cantón roja y amarilla para sacar la cara por el deporte del cantón.

La Regidora Lilliana Jiménez agradece a los compañeros de la comisión de gobierno, al personal técnico que los ha acompañado en todas estas sesiones y aprovechar para invitarlos a la sesión extraordinaria del próximo jueves a las 2:00 de la tarde, donde van a ver específicamente la presentación del polideportivo del proyecto polideportivo Bernardo Benavides y ahí se van a poder hacer todas las consultas y dudas que se tengan al respecto .

El Regidor Luis Alfonso Araya señala que está muy contento con estos proyectos que el comité está presentando y que desde este municipio están dando el visto bueno, que sin embargo no ve en una inversión la cancha Sebastián Carmona de Barreal.

Los miembros del Concejo le responden que ya se aprobó en comisión.

El Regidor Luis Alfonso Araya pide disculpas del comentario.

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 050-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SE ACUERDA AUTORIZAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN QUE SE DETALLAN DE SEGUIDO:

✓ **1.2 FÁTIMA - ELEVACIÓN DE MALLAS MEDIA €4.200.000,00**

ELEVAR LAS MALLAS PERIMETRALES ES UN ASPECTO DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS PLAZAS DE DEPORTES, DONDE BUSCAMOS QUE LOS BALONES NO CAIGAN EN LAS TRANSITADAS CALLES ALEDAÑAS NI LOS TECHOS VECINOS. CONVENIO VIGENTE HASTA EL 14 DE AGOSTO 2025 (10 AÑOS).

- ✓ **4.1 LOS LAGOS - ACCIONES ANTIVANDALISMO ALTA €5.000.000,00**
RECUPERAR LA BATERÍA SANITARIA, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DURADERA NO INVASIVA, PARA REHABILITAR PROYECTOS DE DESARROLLO EN CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y OTRAS REPRESENTACIONES LÍDERES DE LA COMUNIDAD SERÁ LA PIEDRA ANGULAR DE UN TRABAJO CONJUNTO A NIVEL SOCIAL EN LA COMUNIDAD QUE NO SOLAMENTE RECIBE USUARIOS DE LOS LAGOS SINO DE LOS ESPACIOS ALEDAÑOS COMO LA MILPA Y GUARARÍ DONDE NO SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. CONVENIO VIGENTE HASTA EL 10 DE MAYO 2026 (10 AÑOS) SE ENVIARÁ SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OBRA MENOR,.
ADICIONALMENTE SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA DE ATENCIÓN DEL TEMA DE SEGURIDAD EN EL ÁREA DEPORTIVA A INTERVENIR PARA EVITAR ACTOS DE VANDALISMO.
- ✓ **4.2 LOS LAGOS - PLANCHÉ MULTIUSO MEDIA €7.200.000,00**
EL DISEÑO INICIAL DEL POLIDEPORTIVO CONTEMPLABA UN ESPACIO MULTIUSO QUE SERÍA COMPATIBLE CON PRÁCTICA DE CARDIO DANCE, VOLEIBOL Y OTRAS ACTIVIDADES, SIN EMBARGO, NO SE DESARROLLÓ; PARTE DE LA ESTRATEGIA PARA INCORPORAR OTRAS OPCIONES DE DEPORTE, REQUIERE UN ESPACIO APROPIADO QUE NOS PERMITIRÁ TRATAR SECCIONES AFECTADAS POR EL AGUA Y CONVERTIRLAS EN ESPACIOS ATRACTIVOS EN DEUDA CON ESTA COMUNIDAD. CONVENIO VIGENTE HASTA EL 10 DE MAYO 2026 (10 AÑOS).
- ✓ **6.1 LA AURORA - CAMERINOS ALTA €21.599.264,06**
LA PLAZA DE FUTBOL DE LA AURORA, MUY APETECIDA ENTRE LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD, NO CUENTA CON CAMERINOS PROPIOS COMO SÍ LOS TUVO EN LA ANTIGÜEDAD (ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO) ACTUALMENTE, SE VEN OBLIGADOS EN UTILIZAR CAMERINOS DEL GIMNASIO, UNA INFRAESTRUCTURA INDEPENDIENTE, ALEDAÑA E INSUFICIENTE EN ESPACIO POR LA CANTIDAD DE ATLETAS. PARA QUE ESTA CANCHA PUEDA DESARROLLAR CORRECTAMENTE ACTIVIDADES DE NIVEL COMPETITIVO, AMERITA CAMERINOS PROPIOS, PARA LOS CUALES, EL COMITÉ INVIRTIÓ EN UN DISEÑO DE PLANTA ARQUITECTÓNICA QUE NOS CONFIRMA LA POSIBILIDAD DE UBICARLOS DENTRO DEL ESPACIO DE LA CANCHA CON ACCESO Y DESFOGUE APROPIADO. CONVENIO VIGENTE HASTA EL 09 DE JUNIO 2027 (10 AÑOS).
- ✓ **6.2 LA AURORA - TECHADO GIMNASIO ALTA €20.000.000,00**
LA ANTIGÜEDAD DE LA ESTRUCTURA HA CAUSADO QUE UN 90% DE LA CUBIERTA DEL TECHO SUPERA SU VIDA ÚTIL; LA PROPUESTA ES REEMPLAZAR LA CUBIERTA SIN ALTERAR A NIVEL ESTRUCTURAL (APROVECHANDO LAS CERCHAS ESTRUCTURALES), BAJO SUPERVISIÓN DE UN ESPECIALISTA TÉCNICO, E IMPLEMENTANDO UNA MODALIDAD QUE NO MODIFICA DISEÑO, SOLVENTA EL DESGASTE, COMBATE LA ALTA TEMPERATURA, A TRAVÉS DE MATERIALES MÁS INNOVADORES. ESTE GIMNASIO ES DE GRAN ROTACIÓN POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA, EL ESPACIO CEDIDO AL COLEGIO DE LA COMUNIDAD, Y LAS DIMENSIONES DE LA INFRAESTRUCTURA (SOLAMENTE LA AURORA Y EL PALACIO DE DEPORTES CUENTAN CON LAS MEDIDAS +20X40 PARA PRÁCTICA PROFESIONAL DE FUTSAL Y BALONMANO) CONVENIO VIGENTE HASTA EL 07 DE DICIEMBRE 2027 (10 AÑOS).

- ✓ **8. SANTA CECILIA ESABILIZACIÓN, MALLAS Y OTROS MEDIA €27.000.000,00**
LA PLAZA DE FUTBOL DE SANTA CECILIA REQUIERE ELEVACIÓN DE LAS MALLAS DE LA CANCHA POR LOS MISMOS ASPECTOS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS PLAZAS DE DEPORTES, DONDE BUSCAMOS QUE LOS BALONES NO CAIGAN EN LAS TRANSITADAS CALLES ALEDAÑAS NI LOS TECHOS VECINOS, DE FORMA COMBINADA DESEAMOS REEMPLAZAR LAS BANCAS PARA JUGADORES. SEGUIDAMENTE, ESTAREMOS REQUIRIENDO APOYO Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INSPECCIÓN DE TERRENO JUNTO A ESTUDIOS DE CONTENCIÓN. CONVENIO VIGENTE HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE 2026 (10 AÑOS).
- ✓ **9. MERCEDES SUR - ALCIDES GARITA MEDIA €5.867.500,00**
LA PLAZA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD ESTÁ CORRECTAMENTE NOMBRADA SEGÚN LA PLACA EN HONOR AL CIUDADANO ALCIDES GARITA, (CONOCIDA POR MUCHOS CON EL NOMBRE DE SAN JORGE SIN EMBARGO NO ES CORRECTO) POSEE CAMERINOS QUE DEBEN SER REMOZADOS POR SU ANTIGÜEDAD. ASÍ MISMO, PARTE DE LOS PROYECTOS, IMPLICA COLOCAR UNA GRADERÍA FAMILIAR EN OTROS COMPONENTES DE ESTE ESPACIO QUE INTEGRO EL NÚCLEO ALREDEDOR DE LOS DEPORTIVAS, FOMENTANDO ESPACIOS SANOS Y AGRADABLES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA. CONVENIO VIGENTE HASTA 10 DE MAYO 2026 (10 AÑOS).

B. EN RELACIÓN CON EL PUNTO 1.1. FÁTIMA-PLAN MAESTRO, SE SOLICITA ENVIAR EL EXPEDIENTE DEL SCM-1732-2024 A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESENTE UN INFORME TÉCNICO DE LA VIABILIDAD DEL ANTEPROYECTO, ESTO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.

C. EN RELACION CON EL PUNTO 2.1. MERCEDES NORTE - INTERVENCIÓN DE CAMERINOS, SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE PRESENTE UNA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE CAMERINOS ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INSPECCIÓN REALIZADOS POR EL ING. ESTEBAN ESPINOZA SALAS DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.

D. EN RELACIÓN CON EL PUNTO 3.1 LA PUEBLA-CAMERINOS Y REDISTRIBUCIÓN, SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA DE DISEÑO DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA DE LA PUEBLA, EN COORDINACIÓN PREVIA CON LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.

E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: TRASLADO-MH-SCM-0060-2025

Suscribe: Oscar Vega Hernández – Director Administrativo

Fecha: 13-01-2025

Sesión: 060-2025

Asunto: Respuesta a la Sra. Gloriana Rojas Rojas sobre denuncia de boxeo en atención de **Tiket 4834173** de la Contraloría de Servicios sfuentes@ccdheredia.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A) REMITIR LA DENUNCIA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA SU RESPECTIVO ANALISIS.

B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 050-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración .”

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 050-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR LA DENUNCIA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA SU RESPECTIVO ANALISIS.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 13 de febrero del 2025

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 13 de febrero del 2025 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:
 - a. Alejandro Ortíz Sánchez – Presidente Asociación Radioafición Herediana
Asunto: Solicitud de audiencia para tratar el tema del convenio de préstamo de inmueble.
 - b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que por el orden el tema de la gran feria de licores se aprobó de 10 am a 5 y 30 pm, pero que en el tema de licores, la actividad puede empezar a 10, pero la venta de licores debe ser a partir de las 11:00 de la mañana, por lo que menciona eso para la asesoría legal les indique si es correcto así, porque en otros momentos se ha hecho así ya que según la ley para contenido de comercialización de bebidas habla de las 11:00 de la mañana.

La Presidencia responde que se va a continuar con el punto en agenda y ya vuelven a retomar eso para que quede claramente dentro del acta, pero que se debe continuar con el punto.

La Presidencia manifiesta que hay gran cantidad de temas pendientes en agenda actualmente, y que la idea es que puedan conocer y de poder atender a esas necesidades de la de la comunidad herediana y en este caso por parte de los miembros de la asociación radiofónica que les solicitan que los puedan escuchar con esta temática, por lo que les agradecería si lo apoyan con la moción para que puedan tener esta sesión extraordinaria este próximo jueves 13 de febrero.

ACUERDO 30.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 31.

- A. TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 13 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA AL ALEJANDRO ORTÍZ SÁNCHEZ – PRESIDENTE ASOCIACIÓN RADIOAFIACIÓN HEREDIANA, PARA TRATAR EL TEMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE INMUEBLE.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. José Daniel Berrocal Miranda, Fidel Barrera Romero – Regidores de Fracción de Frente Amplio
Asunto: Instar a la administración municipal presentar una gestión de desobediencia ante el incumplimiento de una orden dictada por la Sala Constitucional

Texto de la moción

CONSIDERACIONES DE IMPORTANCIA:

PRIMERO: Que, en el mes de mayo del año 2014, en una asamblea comunal en Lagunilla, con la presencia, de más de 200 vecinos, muy molestos, le exigieron al alcalde de aquel entonces entre otras cosas, la construcción de aceras accesibles sobre la ruta 106 entre Barreal y Lagunilla, esto debido a la inseguridad y el peligro para quienes transitaban diariamente por ese sector entre el puente del río Bermúdez y la Gasolinera.

SEGUNDO: Que, en marzo de 2017, debido a la presión que se hizo por parte de vecinos organizados y la presión política, el alcalde de la municipalidad de Heredia inicio las obras de construcción de aceras en el tramo Barreal Renault hasta el puente Bermúdez.

TERCERO: Que, entre 2021 y 2022 el alcalde de Heredia interpone un Recurso de Amparo contra el ministro de Obras Públicas y Transportes, la Directora Ejecutiva del Consejo de Administración y el Gerente General de la Unidad Ejecutora San José San Ramón, ambos del Consejo Nacional de Viabilidad, aduciendo que las autoridades recurridas dieron apertura al denominado Conector Barreal-Castella- el cual formaba parte de la obra publica “Corredor Vial San José- San Ramón y sus radiales”, sin que se contara con la infraestructura, la instalación y funcionamiento de todos los mecanismos necesarios para permitir un paso peatonal seguro y, con esto, proteger la vida e integridad física de los transeúntes.

CUARTO: Que, dicho corredor vial comprendió entre otros, la interconexión a Heredia, para conectar la autopista General Cañas, ruta No 1, con la ruta No 3 a través de las rutas 171, del Conservatorio de Castella y No 129 de la Firestone a la ciudad de San Joaquín de Flores.

QUINTO: Que, mediante Oficio No. DIP-0242-2021 del 23 de junio de 2021, el Ingeniero de Proyectos de la Municipalidad de Heredia le solicitó al viceministro del MOPT, analizar el alcance del proyecto en construcción, indicándole lo siguiente: (...) La construcción de este proyecto creo un nuevo acceso vehicular que viene de la ruta No 1 a la Ruta Nacional 106. Esto ha generado la preocupación de varios vecinos de la zona por la falta de un puente peatonal, aceras o algún mecanismo que le permita a los peatones transitar de forma segura. Previo a este proyecto existía una acera que fue demolida por construir este nuevo acceso, esa acera la usaban varios peatones de las comunidades aledañas, principalmente de los estudiantes de los Colegios Castella y CTP DE Ulloa para acceder y ahorita estos quedan expuestos a la inseguridad en caso de que el proyecto se habilite sin tomar las medidas preventiva”

SEXTO: Que en el informe técnico del No. MOPT-03-05-01-0512-2021, específicamente en el punto 2.1.3, se indicó lo siguiente:” (...) Problemática encontrada: En la nueva intersección no existe continuidad de paso peatonal. De acuerdo con los datos del campo, existen peatones que cruzan esa intersección, aprovechando que aun no este en operación, los cuales se trasladan a lo largo de la RN 106 por este costado ya que es el que mejor continuidad peatonal presenta. No existe facilidad peatonal para cruzar del sur al norte y viceversa de la RN 106 para salvar la discontinuidad en la intersección, además de que la distancia a recorrer se aumentaría en al menos 15 metros, casi el doble de lo que deben recorrer atravesando la intersección (...)”. En el punto 2.1.4, se señaló lo siguiente: “(...) Condición propuesta según la norma. De acuerdo con los hallazgos encontrados en la zona de estudio, se considere la necesidad (sic) de dar continuidad peatonal en la intersección del nuevo conector con RN 106: a. La nueva intersección requiere de señalamiento vial vertical y horizontal, que sea legible y transmita adecuadamente el mensaje, facilite y garantice el movimiento ordenado seguro y predecible a todos los usuarios de la vía, respetando las reglas de justificación para su uso y criterios técnicos establecidos según normativa vigente- b) Se requieren las aceras en la intersección, las cuales deberán ser construidas cumpliendo con las especificaciones técnicas del Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (...)”.

SÉPTIMO: Que, por Oficio No UAP-FS-JSR-2021-08-992 de 24 de agosto de 2021, el Gerente de Ingeniería de la Unidad Administradora del Proyecto Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón le informó al ingeniero de Proyectos de la Municipalidad de Heredia, que habían recibido el Oficio No DVT-DGIT-DE-2021-1598 con el informe técnico del estudio de movilidad peatonal. En el citado oficio, el citado Gerente de Ingeniería indicó que: “(...) ese despacho mantiene su compromiso de no realizar la apertura definitiva

del nuevo Conector Barreal- Castilla hasta tanto no se haya finalizado la construcción de la solución peatonal definida por las autoridades de la DGIT, de forma que se pueda garantizar el tránsito peatonal en forma óptima y segura por el sector de la Ruta No.106, tal y como se tiene previo al inicio de las obras (...). Sin embargo

OCTAVO: Que, se tuvo por demostrado por el Tribunal Constitucional que el paso vehicular sobre el Conector vial de Barreal- Heredia se puso en funcionamiento pese a que no haberse ejecutado las obras para solucionar el problema de movilidad peatonal existente. Actualmente no se cuenta con los dispositivos fijados en el informe técnico del sistema de semáforos propuesto en el sitio. Lo que pone en grave riesgo de ser atropellados a los peatones que intentan atravesar los carriles de giro derecho y alcance las islas peatonales para finalmente llegar a otro lado, asimismo, aquellas personas que necesiten cruzar del lado sur a norte y viceversa.

NOVENO: Mediante Sentencia No. 11698-2022, dictada el día 27 de mayo del 2022, a las diez horas con cinco minutos, dentro del expediente No. 22-007473-0007-CO, la Sala Constitucional resolvió el recurso de amparo interpuesto por, JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, portador de la cédula 900490376, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Heredia, cédula Jurídica: 3014042092. En dicha resolución se ordenó al MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRASPORTES, así como a la DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y al GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA SAN JOSÉ SAN RAMÓN del CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD, coordinar lo necesario, girar las órdenes pertinentes y llevar a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del PLAZO DE SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la presente sentencia, se realicen todas aquellas obras que sean necesarias y se instalen los dispositivos o mecanismos que sean pertinentes para garantizar el paso seguro de los peatones en la zona donde se ubica el denominado Conector Barreal-Castella conforme se indicó en el informe técnico No. MOPT-03-05-01-0512-2021. Asimismo, se les ordena a los recurridos que, mientras se concreta la anterior orden, deberán poner en funcionamiento- una vez que sean notificados de esta sentencia-, medidas provisionales que sí garanticen dicho paso seguro de los transeúntes por la citada zona. Todo lo anterior se dicta con la advertencia de que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quién reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no esté más gravemente penado.

DÉCIMO: Que, actualmente se han retomado las obras que amplían la calzada, razón por lo cual se han destruido las aceras existentes (fueron construidas por la municipalidad) que eran utilizadas por las personas que transitan hacia sus trabajos o centros educativos, como único medio seguro para transitar.

UNDÉCIMO: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, de la Ley General de Administración Pública, “El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados (...)”.

DUODÉSIMO: Firme la sentencia que declare procedente el amparo, el órgano o servidor responsable del agravio deberá cumplirla sin demora. (Artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Constitucional. Ley No. 7135)

Por lo anteriormente expuesto:

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- 1) Que se dispense de trámite de comisión.
- 2) Instar a la administración para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus funciones interponga una Gestión de Desobediencia ante el incumplimiento de una orden dictada por la Sala Constitucional.

(Se adjunta propuesta de Gestión de Desobediencia, para que, si la administración lo tiene a bien, sea valorada)

- 3) Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo municipal.

El Regidor José Daniel Berrocal indica que esta iniciativa que presentan viene a defender el derecho fundamental de todas las personas que deben caminar por ese sector de Ulloa a tener protección, seguridad, resguardo y un paso peatonal seguro, que la moción insta a la administración municipal a presentar una gestión de desobediencia ante la sala constitucional, a raíz de que no se ha cumplido lo dictaminado por esta sala en relación a un paso peatonal seguro en este sector y eso debido a recursos de amparo que se han presentado anteriormente, que las autoridades han sido omisas en las distintas recomendaciones que ha enviado ese órgano y se ha expuesto en reiteradas ocasiones que con el pasar del tiempo la vida de las

personas hablan de población vulnerable como lo es la comunidad estudiantil del CTP de Ulloa y del conservatorio Castilla, población adulta mayor que vive por ese sector, sin contar todas las personas que para ir a sus trabajos y deben transitar, deben caminar por ese lugar que tuvieron la noticia desde hace días atrás que se realizaría una ampliación de carriles en esa calle y que si bien están a favor de las obras y nadie se esperaba que lo primero que iban a realizar fue la destrucción de una parte muy importante de la acera que era el único paso seguro que existía en ese sector, de que las obras actualmente continúan y no hay en estos momentos ningún resguardo a las personas que deban caminar por ahí repitiéndose la misma historia y que estas aceras son de enorme importancia para la comunidad y quiere recalcar esto porque además de la seguridad que brindan, que fueron construidas por esta municipalidad gracias a un clamor comunal, a una lucha comunal que fue a 2014 y fue en 2017 donde la municipalidad logró las gestiones correspondientes para poder construirlas.

Señala que como se mencionaba esta es la segunda vez que la destruyen para realizar obras, que el primero fue cuando inauguraron el conector Barreal - Castilla, y en esta ocasión como decía anteriormente sin contemplar ninguna medida de seguridad para las personas que están caminando en ese sector, por lo que creen vital activar todos los mecanismos legales correspondientes que permite el estado de derecho para que puedan defender a todas esas personas que caminan por ese lugar y obligar a las autoridades del COSEVI del MOPT a tomar las medidas necesarias que son urgentes para el resguardo de los peatones durante las obras y para que después de las obras también se garantice y se contemple un paso peatonal, por tal motivo solicita que voten dicha moción.

ACUERDO 32.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO LA MOCIÓN PRESENTADA LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor José Daniel Berrocal señala que esta es una situación ya bastante repetida en la Comunidad de Barreal de Heredia y quiere mencionar nuevamente que este sector es muy importante para el cantón, es un sector donde entran y salen personas que se dirigen hacia San José hacia la escuela que es un paso muy importante para el sector estudiantil, para una gran parte también de la comunidad que hoy en día hace sus compras en un supermercado que pusieron cerca de la gasolinera y por ende es un lugar muy transitado con el paso del tiempo, el tránsito vehicular el cual ha sido excesivo y es vital que cuando se hagan este tipo de obras las autoridades competentes tengan la lógica del resguardo a la vida humana y no es posible que cada vez que se tenga que intervenir esa zona no se piense en la comunidad estudiantil, no se piensen en esa población que necesita caminar por ese lugar, que en el 2021 la comunidad tuvo la noticia de que se iba a realizar este conector Castilla Barreal y que es una entrada y salida de la pista y que ya para ese tiempo en el 2017 las aceras las había construido la administración municipal y lamentablemente destruyeron ese paso sin ninguna contemplación de que hubieron reuniones, que recuerda el Concejo Municipal con las autoridades en ese momento de Fideicomiso ruta uno y del COSEVI, donde se comprometieron a garantizar pasos peatonales seguros para todas las personas y eso nunca se cumplió y eso es importante decirlo a la Comunidad de Barreal, Lagunilla a y todas las personas que pasan por ese sector, que les tomaron el pelo de gran manera porque las medidas no se cumplieron y cualquier persona que podía pasar por ahí podía constatar el grave peligro al que se estaba exponiendo a toda la población que lamentablemente las obras avanzaron y nunca se cumplió con lo que dictaba la sala constitucional.

Indica que hoy en día en el 2025 se dan nuevamente cuenta que se va a realizar esta ampliación que como mencionaba no está en contra de la obra, pero sí están en contra de esa lógica tan nefasta que se ha aplicado donde no se contempla, la seguridad de las personas y únicamente llegan a destruir el paso, el único paso que tiene la comunidad para pasar de manera segura que lo que está pasando en las comunidades ha sido prácticamente que sentenciada a tener que pasar por el borde de la calle en un lugar donde es sumamente peligroso, con un tránsito vehicular enorme y no hay ninguna medida de seguridad en este momento, que en cuanto a la entrada de clases que ya se dio no ven autoridades del tránsito y de ningún tipo regulando el paso y es por eso que hacen este llamado a la administración municipal para que gestione esta desobediencia y se obliga al COSEVI, al MOPT a tomar las medidas de seguridad que ya se habían dictaminado en un recurso de amparo que se había presentado anteriormente.

El Regidor Marlon Obando agradece al Regidor José Daniel por esta moción que va en defensa de las personas de la comunidad y que cree que es importante que den ese mensaje a la comunidad Herediana de que aquí hay un Concejo Municipal que indistintamente de cuál comunidad sea, se está cumpliendo que si se está incurriendo en una falta por parte de alguna entidad, si hay algún incumplimiento a la ley y que ellos puedan intervenir y hacer uso de las mociones para las cuales están facultados y en buena hora por lo que señala que la fracción de la unidad apoya esta moción porque la seguridad peatonal ya que es un derecho

fundamental que no se puede seguir siendo ignorado no solamente en este caso, sino que hay muchísimos otros casos que saben y que ojalá la comunidad Herediana se los haga saber y que por supuesto ahí estarán apoyando la sala constitucional y ya haya dado su veredicto en este caso, que en cuanto a las aceras que está construyendo el MOPT en Barreal y su incumplimiento no solo representa una falta de respeto al orden jurídico, sino que pone en riesgo la vida de quienes transitan por esa vía todos los días y es responsabilidad de las instituciones competentes de acatar la sentencia y garantizar las condiciones seguras para todos y que como Concejo Municipal deben apoyar esta moción y el cumplimiento del ordenamiento para lo cual ya hay una sentencia y de forma contundente y clara.

El Regidor Freddy Cervantes señala que esta moción demuestra el interés humano y que cree que aquí deben representar con todo entusiasmo que no es posible esperar hasta que haya un desenlace fatal por la negligencia, por la apatía de algunas autoridades que habiendo ya un juzgamiento de las autoridades competentes y que hacen caso omiso a eso por eso les parece su fracción que estos casos siempre estará presente apoyando una moción como esta.

ACUERDO 33.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO PARA: QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRESENTE UNA GESTIÓN DE DESOBEDIENCIA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DICTADA POR LA SALA CONSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES INTERPONGA UNA GESTIÓN DE DESOBEDIENCIA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DICTADA POR LA SALA CONSTITUCIONAL.
(SE ADJUNTA PROPUESTA DE GESTIÓN DE DESOBEDIENCIA, PARA QUE, SI LA ADMINISTRACIÓN LO TIENE A BIEN, SEA VALORADA)**
- B. SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Marlon Obando – Regidor

Asunto: Moción para solicitar la coordinación interinstitucional entre la Municipalidad de Heredia y el MOPT

Texto de la moción

“Considerando

1. Que la seguridad vial es una garantía de la tutela de la vida humana.
2. Que la vida humana es inviolable y la obligación de protegerla está establecida en la Constitución Política.
3. Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está realizando obras en la ruta nacional secundaria 106, específicamente en la Intersección de Barreal de Heredia, que conecta esta zona con el Conservatorio Castella y CTP Ulloa.
4. Que en la realización de dichas obras ha dejado en total exposición y riesgo el trayecto que deben realizar los estudiantes de estos centros educativos. (ver material fotográfico adjunto).
5. Que si bien es cierto se trata de una ruta nacional, la Sala Constitucional ha dicho que, bajo el principio de coordinación interinstitucional, los gobiernos locales pueden gestionar con mayor facilidad que los ciudadanos, la atención de sus intereses ante dependencias del Gobierno Central.

Por tanto, mociono para que

Se dispense de trámite de Comisión esta Moción.

Se solicite a la Alcaldía que en aplicación del principio de coordinación interinstitucional, se gestione ante el MOPT, para que de manera inmediata se proceda a solicitar su intervención para mejorar la seguridad peatonal en el sector de Barreal, específicamente en la calle de San José, en el tramo que conecta con la Ruta Nacional N°1, de modo que se proceda con urgencia a colocar barreras de protección en los puntos estratégicos del recorrido peatonal, con el objetivo de crear un corredor seguro para los estudiantes y demás peatones que transitan por la zona.

El Regidor Marlon Obando manifiesta que esta moción viene hacer un llamado interinstitucional que se coordinen y puedan tener un área accesible para los peatones de ese sector que pasan por esa zona la seguridad vial, es un fundamento vinculado a la proyección de la vida humana establecida en la Constitución Política, que las obras realizadas por el MOPT que han llegado expuesto a los estudiantes generando el riesgo inaceptable y la responsabilidad de coordinación institucional que aunque se trate de una ruta nacional se

ha reiterado que los gobiernos locales y pueden gestionar soluciones ante los ciudadanos y en este caso han visto que en el 2014 que ya también se había hecho de intervenir y solicitar medidas urgentes al MOPT, medidas concretas solicitadas, instalación inmediata de barreras de protección en puntos estratégicos, que de esa solicitud por parte del MOPT debido al alto tránsito estudiantil en la zona.

ACUERDO 34.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MARLON OBANDO, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Marlon Obando hace presentación de video y explica sobre el mismo de que pasar entre los carros y los escombros hay mucho peligro para los jóvenes que transitan al Conservatorio Castella y el CTP de Ulloa, que tienen que ir con mucho cuidado entre los carros y este material y el trabajo que están realizando el cual debe coordinarse para que pongan una ruta segura con el acceso que se trata de estas divisiones color anaranjado que ponen en las carreteras para restringir el paso de que tengan ese acceso.

El Regidor Freddy Cervantes señala que le parece muy importante y a corto plazo que hay una solución, que vieron en el video que la situación incrementa el tránsito de estudiantes de estas dos instituciones por lo que le parece correcto que pongan atención a ambas mociones en el tiempo prudencial a fin de evitar cualquier situación que como mencionó en su anterior intervención agradece y felicita al compañero de ese interés que he demostrado las distintas situaciones de este cantón y que se acojan esas de forma íntegra.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que es importante esta moción pero que ojalá lastimosamente ahora al ministerio que ha descabezado varios ministerios y que quedaron descabezados en este momento, pero sabe que sí es preocupante porque cree que en todos los distritos están viviendo situaciones y es algo porque en ningún distrito ni sobra ni falta un niño ni una persona y cree que por ahí es complicado para la gente, que ojalá que después de la moción a la institución los que no han ejecutado estas órdenes que la sala cuarta lo decía y que a la parte judicial no se le puede mentir ni se le puede cambiar, que no se le puede decir algo y no cumplirlo y que eso podrían ir hasta el Ministerio público porque el problema es el día de mañana, una muerte, un atropello y que es una negligencia ya que pasar ahí, comenta que desde el Concejo pasado el señor Paulino quien dio una lucha y otros compañeros porque este conector está sobre de igual manera y que hacen otras obras en otros lugares y ellos los han dejado y cree que ya es momento de hacer un llamado fuerte para que todos los respete, que naturalmente las horas como de una manera que les ayude.

La Presidencia indica que para la próxima moción se pongan de acuerdo para presentar moción.

ACUERDO 35.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MARLON OBANDO JUÁREZ, DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, PARA: SOLICITAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL MOPT, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SE GESTIONE ANTE EL MOPT, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE PROCEDA A SOLICITAR SU INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PEATONAL EN EL SECTOR DE BARREAL, ESPECÍFICAMENTE EN LA CALLE DE SAN JOSÉ, EN EL TRAMO QUE CONECTA CON LA RUTA NACIONAL N°1, DE MODO QUE SE PROCEDA CON URGENCIA A COLOCAR BARRERAS DE PROTECCIÓN EN LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL RECORRIDO PEATONAL, CON EL OBJETIVO DE CREAR UN CORREDOR SEGURO PARA LOS ESTUDIANTES Y DEMÁS PEATONES QUE TRANSITAN POR LA ZONA.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Marlon Obando Juarez, Luis Alberto Williams, Roxana Arias, Freddy Cervantes, Maribel Quesada, Jean Carlo Barboza– Regidor, Roxana Lobo, Gabriel Ugalde – Síndico
Asunto: Moción para atender en audiencia al Comité de Olimpiadas especiales en el marco de la programación de Heredia, como sede de la próxima edición de los juegos para este 2025.

Texto del documento:

“

Considerando:

- a. Que en el marco de la ley 7600, en su artículo 1, Se declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.
- b. La misma ley 7600 en su artículo 54.- Acceso Los espacios físicos donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas deberán ser accesibles a todas las personas. Las instituciones públicas y privadas que promuevan y realicen actividades de estos tipos, deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas.
- c. Que dentro del Plan de Desarrollo Local de Largo Plazo, dentro del Eje 9.6 DESARROLLO SOCIOCULTURAL, incisos a) Población Vulnerable y F) Desarrollo del Deporte y Recreación. Instan a atender las iniciativas relacionadas con la atención y promoción deportiva de estas áreas para la población con discapacidad.
- d. Que la misión de Olimpiadas Especiales es proporcionar entrenamiento deportivo durante todo el año y competencia atlética en una variedad de deportes de tipo olímpico para niños y adultos con discapacidad intelectual, dándoles continuas oportunidades para desarrollar aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de talentos, destrezas y compañerismo con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad.
- e. Que las Olimpiadas Especiales ofrece más de 30 deportes individuales y de equipo de estilo olímpico que proporcionan oportunidades de entrenamiento y competencia significativas para las personas con discapacidad intelectual.
- f. Que el país se ha comprometido a respetar CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, donde se incluye el acceso al deporte.
- g. Que existe un dialogo de las alcaldías de Heredia, para llevar a cabo en la región la próxima edición de olimpiadas especiales.
- h. Que, en el año 2020, en la provincia de Heredia, se definió como sede para la realización del evento de olimpiadas especiales a nivel nacional, no obstante, con la pandemia que se presentó para esa época se tuvo que suspender dicha actividad

Por lo tanto, mocionamos para:

1. Agendar antes de finalizar el mes de febrero en la sesión Ordinario o bien extraordinaria a fin conocer el siguiente punto:

a. Olimpiadas Especiales Costa Rica.

Asunto: Atender en audiencia, al Comité de Olimpiadas Especiales en el marco de la programación de Heredia, como sede de la próxima edición de los juegos para este 2025.

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

El Regidor Marlon Obando señala que saben del arduo y duro trabajo que ha tenido a través de los años en el deporte, que hoy se encuentran con una oportunidad única y necesaria para fortalecer el compromiso con la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad en la comunidad, en el cantón y que la moción presentada tiene como propósito las Olimpiadas especiales de Costa Rica en el marco de lo posible la realización de los juegos en esta provincia en la primer semana de diciembre, que ya es un hecho que este año van a tener esa gran bendición y esa oportunidad de tener esos juegos y la proyección internacional y nacional que esto les da como cantón y que es de suma importancia de conocer y apoyar este proyecto que como lo hablaba la moción, el cumplimiento de la ley 7600 que establece en el artículo un desarrollo integral de las personas con discapacidad además del 54 actividades deportivas y recreativas accesible para todas las personas, por lo que están viendo fortalecer y dar un espacio de audiencia, es un paso concreto hacia el cumplimiento de estas disposiciones por lo que pide el apoyo de todos sus compañeros.

ACUERDO 36.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Luis Williams señala que nuevamente coinciden en algo que consideran que es una causa, que muchos de los que están aquí conocen lo que son juegos nacionales y lo celebran año a año, pero estos no son unos Juegos nacionales corrientes son especiales, donde le están dando campo a la inclusión con 20 disciplinas que van a estar en Heredia, que la idea es que sean los mejores juegos nacionales en toda la historia porque son Heredianos que solo el cantón central como centro de práctica toda la actividad, que va a tener la apertura y la clausura va a ser cantón anfitrión, que va a estar aquí más disciplinas que otros cantones y que requieren el apoyo de todos y cada uno no solamente el apoyo sino la integración a la actividad que decía, que es la primera semana de diciembre y ya tienen el apoyo de todas las alcaldías, que Angelita puede dar fe de eso y que dieron el banderazo hace unas semanas atrás, que la comisión Heredia en la Asamblea Legislativa está respaldando totalmente esta actividad y requieren por tiempo que sea en este mes de febrero recibir a la gente de olimpiadas especiales para que explique con lujo y detalles de qué se trata y cómo es la situación, porque son juegos totalmente diferentes, que los que han participado en los juegos nacionales comunes y silvestres saben de llegar a una escuela, un salón comunal y dormir y que esta gente necesita otra clase de trámite, por lo que esperanzado en el apoyo y en la voluntad de la Presidencia para que tengan un espacio para poder recibirlos a más tardar en este mes de febrero. Indica que esto es una causa no es un evento común y corriente, es una causa nacional de televisión nacional y tienen que ponerse la flor en la solapa como un evento de excelente y tomar muy en cuenta que aquí van a haber más de 3000 personas involucradas, por eso el apoyo a esta actividad.

El Regidor Marlon Obando señala que algo que están en este programa de olimpiadas especiales y que está dentro del plan de desarrollo local de este municipio dentro del plan de desarrollo local a largo plazo en el eje de desarrollo sociocultural, que se establece la atención a población vulnerable y la moción del deporte como pilares fundamentales, que para la realización de estos juegos especiales, en Heredia responde directamente a esos objetivos, por lo tanto están también en cumplimiento del plan de desarrollo local, que aparte de eso también hay un impacto social deportivo y cree que todos han visto en algún momento las olimpiadas especiales y que no es nada más un evento deportivo, porque esto también representa un movimiento de cambio social a la cultura, a la sensibilización de que todos los heredianos representando un movimiento de cambio, brindando a los niños adultos discapacitados intelectuales la oportunidad de desarrollar su potencial a través del deporte, que si han visto en algún momento cómo compiten, cómo le ponen ganas y se esmeran y eso lo motiva con todas las facultades que tiene y lo inspiran a seguir adelante, que hay un compromiso internacional también, que con respecto a esto Costa Rica ha ratificado la convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, donde se incluye el acceso al deporte y en eso estarían cumpliendo también con esta comisión internacional y que para cerrar un evento como estos para el desarrollo de Heredia y en la plataforma en los coloca, que esto es algo de suma importancia, por lo que solicita el apoyo a esta moción para esta audiencia y no dejar pasar esta oportunidad de escuchar al comité y conocer más sobre el impacto que este evento tendrá en la comunidad, porque tal vez muchos están muy enterados sobre el tema, pero cada día deben aprender un poquito más y qué mejor que de esta Comunidad de este grupo de personas tan importantes para la sociedad costarricense y herediana.

La Alcaldesa manifiesta que efectivamente complementando lo que decía el regidor Luis Williams, los alcaldes y alcaldesas de la provincia han estado en reunión y precisamente escuchado todo el proyecto y totalmente comprometidos porque no solamente es el cantón central el que estaría participando en esta actividad, sino que es la provincia y agradece que se pueda este espacio para escuchar el proyecto, porque desde la administración es fundamental porque tienen que presentar al Concejo Municipal, que lo que es precisamente ya sea una modificación o un presupuesto extraordinario la solicitud del contenido económico para diferentes actividades que se van a llevar a cabo dentro de esta actividad por lo que efectivamente como se hizo esta gestión posterior a mayo del año pasado, que es cuando se elabora el presupuesto ordinario y tienen que incluir los recursos en un próximo documento y entonces también estarían solicitándoles el apoyo, para que sea una actividad realmente que ponga muy en alto no solamente el cantón sino la provincia.

ACUERDO 37.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDOR MARLON OBANDO JUÁREZ, LUIS ALBERTO WILLIAMS, ROXANA ARIAS, FREDDY CERVANTES, MARIBEL QUESADA, JEAN CARLO BARBOZA- Y LOS SÍNDICOS ROXANA LOBO, GABRIEL UGALDE – SÍNDICO, DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, PARA: DAR AUDIENCIA A OLIMPIADAS ESPECIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AGENDAR ANTES DE FINALIZAR EL MES DE FEBRERO EN LA SESIÓN ORDINARIO O BIEN EXTRAORDINARIA A FIN CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO:**

1. OLIMPIADAS ESPECIALES COSTA RICA.

ASUNTO: ATENDER EN AUDIENCIA, AL COMITÉ DE OLIMPIADAS ESPECIALES EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE HEREDIA, COMO SEDE DE LA PRÓXIMA EDICIÓN DE LOS JUEGOS PARA ESTE 2025.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia solicita alterar el Orden del día para conocer consulta del Síndico Henry Mauricio Vargas en relación a la solicitud de licencia temporal para la feria de licores.

ACUERDO 38.

ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER: CONSULTA DEL SÍNDICO HENRY MAURICIO VARGAS EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA LA FERIA DE LICORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Asesora Legal indica que es importante señalar que la ley 9047 señala cuáles son los supuestos en los cuales se pueden dar las licencias temporales, que la ley 9047 no dice en qué horario se pueden dar las licencias de licores temporales, que se dice en el artículo 10 que no se puede utilizar la licencia temporal fuera de los horarios permitidos, que esa ley les remite a un propio artículo de la propia ley, donde están establecidos todos los rangos de horario dependiendo de la actividad que se realicen, así son los horarios y que sucede que dicha empresa es una distribuidora que incluso podría tomarse por qué no aplicarle el de supermercados y que aquí se puede según la ley establecerse desde las 8:00 de la mañana, entonces lo que sucede que sí es cierto que señala que los temporales dice, se otorgarán a partir de las 11:00 de la mañana hasta medianoche y hace una distinción, minimizar este horario y decir que se le debe establecer el de una licorera y que no necesariamente el de un supermercado o de un minisúper a una distribuidora como que sale es una distribuidora de alimentos al por mayor, que sería distinguir donde como le decía, la ley no distingue pero la observación es muy buena porque muchísimas municipalidades sólo porque lo señaló el señor síndico, sino porque también algunas otras personas habían consultado posiblemente con la que puedan tener esa certeza sí es importante siempre que se tenga el poder de policía por parte de la municipalidad en relación a los espacios para que no vayan a ver personas menores de edad en el consumo, pero esto lo establece por propia ley, son labores de fiscalización, que si lo tienen a bien, pueden variar a partir de las 11:00 de la mañana, pero ellos no lo tienen otras municipalidades que deciden las licencias temporales, que lo que está prohibidísimo es vender licor fuera de los horarios establecidos en la ley, cuál es el de una temporal si no lo dice la ley, si esto se asemeja más a un supermercado o una gran venta, una distinción más allá de la ley, señala que agradece la observación y todas aquellas observaciones que se hagan en procura de que los acuerdos se tomen de la manera correcta.

ACUERDO 39

DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DICHA CONSULTA QUEDA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Receso de las 21:40 pm. a las 21.46: pm

ACUERDO 40.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA LAS 11:30 P.M. DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE AÚN FALTAN TEMAS POR ANALIZAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 4

5. Órgano Director FHPA "AyDGF"

Asunto: Informe de Recomendación referente a "Estudio de carácter especial sobre los recursos asignados a la FHPA"ADGF". [Exp. PA-0018-2024 Confidencial:](#)

Parte del texto del documento suscrito por el Órgano Director FHPA AYDGF

"....

POR TANTO

En razón de la labor de investigación preliminar realizada por este Órgano Director, se logró determinar inconsistencias que prevalecen en el Reglamento para la Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia que generan una serie de deficiencias procedimentales en la labor que a la fecha ejerce el Encargado de Partidas Comunitarias para la coordinación, control y enlace entre la comunidad y este Gobierno Local con el fin de promover la participación ciudadana en la asignación de recursos públicos a través de partidas específicas, el proceso de fiscalización y transparencia de su ejecución y la liquidación respectiva de parte de las Organizaciones beneficiadas. Que en el caso de las partidas asignadas para el periodo 2021 -2022 a la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, los funcionarios Alonso Alvarado Oviedo y María Laura Corrales Víquez, quienes conforme a lo señalado en el presente informe se destaca el cumplimiento de las etapas de asignación, giro y fiscalización realizadas, que si bien la misma Auditoría Institucional mediante sus hallazgos describe inconsistencias en la liquidaciones presentadas por la Fundación beneficiada, es claro la labor de inspección realizada en la última etapa de fiscalización de la Arq. María Laura Corrales Villalobos se reflejó en los expedientes administrativos aportados, informando al respecto a la Alcaldía Municipal con copia al Concejo Municipal y la Auditoría Interna de forma periódica el avance de la ejecución de cada partida y su estado de liquidación.

Así las cosas, se logra determinar que las partidas correspondientes a Equipamiento de Área de Enfermería, Remodelación y Equipamiento del Área de Cocina y Equipamiento de Área de Lavandería fueron liquidadas, situación que fue comunicada en el orden establecido en el Reglamento en su artículo 44, sin embargo se evidencio que ese cuerpo reglamentario no resulta claro en cuanto a la asignación de la dependencia municipal que deberá asumir el proceso en contra de la Fundación por el incumplimiento de las diversas situaciones debidamente acreditadas en este proceso preliminar, situación que fue advertida por la Arq. Corrales Víquez en cada uno de sus informes trimestrales en el siguiente orden: *“Finalmente, se remite este informe para que el Honorable Concejo Municipal establezca las acciones que correspondan ante el incumplimiento en los plazos asignados a las organizaciones para liquidar estas partidas.”*

Así las cosas, este Órgano no logró determinar elementos de prueba relacionadas con las partidas presupuestarias asignadas a la Fundación Hogar Alfredo y Delia González Flores en los años 2021-2022, que justifiquen contra los funcionarios que se han desempeñado en el puesto de Encargado de Partidas Comunitarias o sus jefaturas inmediatas, que permitan el inicio de un proceso disciplinario en su contra. Por su parte, siendo claras las inconsistencias que se han derivado de la Administración de Fondos Públicos por parte de Fundación Hogar Alfredo y Delia González Flores, se recomienda valorar a partir de una inspección del estado actual de las obras constructivas relacionadas con las partidas asignadas, así como los documentos de respaldo aportados en sus liquidaciones, el inicio de una demanda civil si se logra acreditar perjuicios económicos en contra de los fondos públicos de este Gobierno Local, y si las acciones ejercidas por los representantes de esta fundación se tipifican penalmente, a fin de establecer la denuncia respectiva

ACUERDO 41.

ANALIZADA EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL ORGANO DIRECTOR FHPA “AYDGF”, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN REALIZADA EN DICHO INFORME Y SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE DE ACUERDO CON LO QUE SE CONCLUYE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SE PROCEDE A VALORAR A PARTIR DE UNA INSPECCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS RELACIONADAS CON LAS PARTIDAS ASIGNADAS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO APORTADOS EN SUS LIQUIDACIONES, EL INICIO DE UNA DEMANDA CIVIL SI SE LOGRA ACREDITAR PERJUICIOS ECONÓMICOS EN CONTRA DE LOS FONDOS PÚBLICOS DE ESTE GOBIERNO LOCAL, Y SI LAS ACCIONES EJERCIDAS POR LOS REPRESENTANTES DE ESTA FUNDACIÓN SE TIPIFICAN PENALMENTE, A FIN DE ESTABLECER LA DENUNCIA RESPECTIVA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMUDAM

1. Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Mercedes

Asunto: Solicitud de audiencia sobre Proyectos de Acera en distrito de Mercedes y aceras que no cumple con la Ley 7600. hvargas@heredia.go.cr

COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES

2. Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Mercedes
Asunto: Solicitud de ayuda para el Sr. Eddy Alexander Díaz Hernández. hvargas@heredia.go.cr; rflatita@gmail.com

COMISIÓN DE BECAS

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **MH-AMH-DSEC-GSI-011-2025** mediante el cual, remiten la nómina de personas solicitantes del beneficio de beca 2025 y sus recomendaciones. **CARTA-MH-AMH-0092-2025**

COMISIÓN DE CULTURA

4. MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal
Asunto: Correo sobre la organización de sesiones solemnes

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

5. Armando Sibaja Campos – Secretario General ASONATRAT
Asunto: Remite minuta del 29-05-24, información y seguimiento ASONATRAT. asonatrat@gmail.com
6. Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Mercedes
Asunto: Solicitud de ayuda respecto al convenio de las canchas de Mercedes Sur, Cubujuquí. hvargas@heredia.go.cr
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **MH-AMH-DAJ-0037-2025** referente autorización firma Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INCOFER y la Municipalidad de Heredia. **CARTA-MH-AMH-0102-2025**
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **MH-AMH-DAJ-0025-2025** referente a solicitud autorización firma Convenio de Cooperación Económica, Cultural entre la Municipalidad de Heredia con la Asociación Sinfónica de Heredia. **CARTA-MH-AMH-0108-2025**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

9. Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente ADE Nisperos Tres
Asunto: Liquidación de partida “compra de lote con casa para la Asociación ADE Nisperos Tres”. adnisperotres@gmail.com N° **0012-2025**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **MH-AMH-DAJ-0028-2025** mediante el cual se informa cuáles funcionarios pueden integrar el Órgano Director Hogar de Ancianos AyDGF. **CARTA-MH-AMH-0095-2025**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

11. Juan Pablo Gómez Murillo
Asunto: Renuncia a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. juanp.gmurillo@gmail.com
12. Licda. Ana Yancy López Valerio – Abogada Municipal
Asunto: Solicitud de información en relación con el oficio SCM-183-2024 del 18 de diciembre de 2024. **MH-AMH-DAJ-0034-2025**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

13. Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Mercedes
Asunto: Solicitud de audiencia para ver tema de los Habitantes de Calle en Mercedes.
hvargas@heredia.go.cr

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

14. Anónimo
Asunto: Miembro del Concejo de Distrito de Mercedes no pertenece al distrito. N ° **0014-2025** .
(ENVIAR COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES).

PRESIDENTE MUNICIPAL – ALCALDÍA MUNICIPAL

15. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Asunto: Recurso de Amparo interpuesto por **DYLAN FALLAS ALVARADO** contra Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Municipalidad de Heredia y Municipalidad de San Pablo.
16. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Asunto: Recurso de Amparo interpuesto por **DANIEL SALAZAR UGALDE** contra Ministerio de Salud y Municipalidad de Heredia.

ALCALDÍA MUNICIPAL

17. Flor Ma. Sánchez Rodríguez – Jefe de Área VI – Asamblea Legislativa
Asunto: Consultar sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 23.722**, “REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY NÚMERO 4755 DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS”. **AL-CPAHAC-452-2024-25** fsanchez@asamblea.go.cr; Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
18. Nancy Vílchez Obando – Jefe Área Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa
Asunto: Consultar criterio sobre el proyecto de ley **Exp. N° 24.135**: “ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 12 TER Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY 8968, Y SUS REFORMAS”. **AL-CPECTE-0461-202** area.comisiones.v@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
19. Tatiana Rivera Bonilla – Técnica Área VIII - Asamblea Legislativa
Asunto: Consultar criterio sobre el texto dictaminado del **Exp. N° 24.385** “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS”. **AL-CPEMUN-0024-2025** AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
20. Guiselle Hernández Aguilar – Técnica Asistente Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa
Asunto: Consultar criterio sobre el texto dictaminado del **Exp. N° 24.078** “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIATICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL REGIMEN MUNICIPAL”. **AL-CPEMUN-0036-2025** AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
21. Guiselle Hernández Aguilar – Técnica Asistente Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa
Asunto: Consultar criterio sobre el texto dictaminado del **Exp. N° 24.582** “LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO”. **AL-CPGOB-**

0041-2025 AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.

22. Leila Álvarez Álvarez
Asunto: Renuncia al cargo de representante de la Municipalidad ante la Fundación Amor, Esperanza y Vida (FUNDAEVI) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA ENCARGADA DE PARTIDAS COMUNITARIAS PARA LO QUE CORRESPONDA.**

LUIS FROILÁN SALAZAR

23. Luis Froilán Salazar González
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad de información de los proyectos que la Municipalidad les está presentando, el día viernes 7 y sábado 8 de febrero, de 5:30 p.m. a 9:00 p.m. en las instalaciones del parque #3-156 de Villa Paola, Guararí. **Oficio: 31-C.M.H- 25 federacionheredia@hotmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMAR AL SEÑOR LUIS FROILÁN SALAZAR QUÉ DEBIDO A LA FECHA DE LLEGADA DEL DOCUMENTO, NO FUE POSIBLE VERLO EN LA SESIÓN DEL CONCEJO PREVIO A LAS FECHAS SOLICITADAS.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Edel Reales Noboa – Gerente – Asamblea Legislativa
Asunto: Consultar sobre el texto actualizado sobre el **Exp. N° 23.489**, “LEY PARA MEJORAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA, DE EMPRENDIMIENTOS Y DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS”. **AL-DSDI-OFI-0017-2025** karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr
2. Cinthya Díaz Briceño – Jefa Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa
Asunto: Consultar criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.585** “TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MINISTERIO DE SALUD”. **AL-CE23167-008-2025** yahaira.orozco@asamblea.go.cr
3. Paula Hernández Ortiz – IFAM
Asunto: Oferta de capacitación anual de IFAM. phernandez@ifam.go.cr
4. Vivía Leandro Figueroa – Secretaria a.i. Municipalidad de Alvarado
Asunto: Voto de apoyo a la oposición Alianza del Pacífico. **SMA-005-02-2025 (#058)** concejo@munialvarado.go.cr
5. Zeneida Chaves Fernández – Alcaldesa Municipalidad de Belén
Asunto: Belén dice no más violencia, campaña contra los femicidios 2025. **AMB-C-107-2025** secretariaalcaldia2@belen.go.cr
6. Vivian María Retana Zúñiga – Secretaria Concejo Municipal de La Unión
Asunto: Acuerdo referente a la protección de la niñez en nuestro territorio costarricense. **MLU-SM-064-25-2024/2028** vretana@munilaunion.go.cr
7. Yahaira Quesada Rodríguez – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Naranjo
Asunto: Voto de apoyo a la campaña del INAMU “basta ya”. **MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-45-2025**. concejo@naranjo.go.cr
8. Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú
Asunto: Apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, por las afectaciones que han venido presentando los productores de los diferentes distritos del Cantón de Los Chiles. **SCMT-052-2025** secretaria@munitarrazu.cr
9. Licda. Tamara Bolaños González – Secretaria Consejo Directivo UNGL
Asunto: Voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Oreamuno respecto al tema de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país. **SCD 014-2025** tbolanos@ungl.or.cr

10. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Comunicar que a partir del 28 de febrero se acoge a la jubilación.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 01-2025 AD 2024-2028 de Comisión de Plan Regulador
2. Informe N° 06-2025 AD 2024-2028 de Comisión de la Comisión de la Mujer
3. Informe N° 27-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (anexo)
4. Informe N° 01-2025 AD 2024-2028 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia
5. Informe N° 28-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (anexo)

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.066-2025 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.-**

MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo/.